UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 14 de Junio de 2003

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 14 de Junio de 2003[1]
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 12:00 hrs.

Secretaría General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Lic. José Trinidad Padilla López
El Presidente

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
El Secretario

[1] Elaborada por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 14 de Junio de 2003
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 12:00 hrs.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 12 de junio, y siendo actualmente las 12 horas con 35 minutos de este sábado 14 de junio de 2003, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario nos informe acerca del quórum manifestado en el registro electrónico.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí señor Rector, en este momento nos reportan que estamos presentes, debidamente acreditados un total de 96 consejeros titulares.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, con 96 consejeros titulares se considera que hay el quórum de Ley para poder dar validez a esta Sesión del Consejo. Vamos a pedirle al señor Secretario que lea la Orden del Día para la Sesión.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del Día; 3. Lectura del Acta de la Sesión anterior; 4. Lectura del Dictamen Nº II/2003/438 por el cual se aprueba la Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del H. Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración esta Orden del Día, si consideran que se aprueba favor de manifestarlo con su voto en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Bueno vamos a proceder a desahogar los distintos puntos contenidos en el Orden del Día, solicito al señor Secretario que proceda con el primero de esos puntos.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, en este momento está pendiente de aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2003, de la cual ya se les entregó a todos los citados a esta Sesión una "Relación de los Dictámenes y Acuerdos aprobados...", mismos que ya están disponibles en la Página electrónica del Consejo General Universitario con bastantes días de antelación, y han podido ser revisados por todos aquellos que han tenido el interés de hacerlo.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno en virtud de la información que nos proporciona el señor Secretario, esta presidencia pregunta si consideran conveniente que obviemos la Lectura del acta de la Sesión anterior, toda vez que ustedes tienen acceso a ella a través del archivo electrónico que está en la página Web de la Secretaría General y que además es ha sido entregado una del contenido de los Acuerdos de la Sesión anterior, si consideran ustedes que puede ser obviada esta Lectura, solicito que lo manifiesten levantando la mano..., aprobado. Ahora, pregunto si hay alguna observación o si hay algún comentario respecto a este documento favor de manifestarlo..., de no haberlo se pregunta si es de aprobarse el acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo con su voto en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Siguiente punto señor Secretario por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Lectura del Dictamen Núm. II/2003/438 de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario.

Dictamen Nº II/2003/438

Secretaría General

"... H. Consejo General Universitario
P r e s e n t e .

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría externa sobre el estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2002, atendiendo a los siguientes:

Resultandos

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal: así como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apoyos especiales (Fondo para la Modernización de la Educación Superior 2002, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y otros ingresos, correspondientes al periodo: enero – diciembre de 2002.

2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2002.

3. Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XIV de la Ley Orgánica y 42 fracción IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/10/2002/1352/II de fecha 07

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

de octubre de 2002, esta Comisión de Hacienda seleccionó al despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice la auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002; tomando en consideración el reconocido prestigio, calidad y experiencia en auditorias a entes públicos, así como el costo de sus servicios el cual se ofrece incrementar en un porcentaje inferior a la inflación estimada, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoría a la Universidad de Guadalajara, aunado al conocimiento específico de la operación y problemática institucional, lograda a través de los años que ha venido auditando a nuestra institución, conocimiento que consideramos excepcionalmente favorable para darle seguimiento y continuidad a las recomendaciones efectuadas en revisiones anteriores.

Secretaría General

4. Que la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas analizó la Cuenta Financiera de la Universidad del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.

5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueron aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2002.

6. Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente.

7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 1°, 6° fracción XI, 31° fracciones XIII y XIV, 35° fracciones II, III, XII y 49° de la Ley Orgánica, 84° fracción II, 86° fracciones II y III, 98° fracciones II y VI, 185° fracciones I y II del Estatuto General y 21°, 22° y 42° fracciones I y IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la Información Contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el Ejercicio Presupuestal 2002.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el Ejercicio Presupuestal de 2003, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 42º del Reglamento del Sistema de Fiscalización.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las Notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002 para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

Secretaría General

CUARTO. Se deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la Nota número 7 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se les notifique este Dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 9 de junio de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo

Dr. Raúl Vargas López
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración el contenido de este Dictamen..., el consejero miembro de la Comisión de Hacienda Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Buenas tardes señor Rector General, compañeros consejeros, quisiera solamente comentar respecto del Dictamen de la Cuenta Universitaria, muy brevemente, dos o tres de los aspectos más relevantes, el primero es el que tiene que ver con el hecho de que la normatividad, la Ley Orgánica establece que es el día 15 de junio la fecha límite para que este Consejo revise la parte correspondiente a la Cuenta Universitaria del año anterior. Todos ustedes saben que las entidades de la Red universitaria presentamos dos informes de gestión financiera, uno parcial a la mitad del año, en julio, y otro final en febrero. Este hecho modificó a partir de la creación del Sistema de Fiscalización la forma en como la Cuenta Universitaria se integra, porque son informes que de manera adicional complementan la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. Un segundo elemento que es importante considerar es el hecho de que es el sexto año que somos auditados por el Despacho Salles Sáinz y esto ha generado un conocimiento del Despacho y además una generación de trabajo continuo que ha favorecido el manejo de la Cuenta Universitaria. El tercer punto es que en este año que pasó hay buenas noticias, que aunque aquí no están mencionadas de manera expresa, bueno sí es conveniente señalarlas, tuvimos la Auditoría del Sistema de Administración Tributaria de la Oficina de Medianos y Grandes Contribuyentes, y bueno uno de los saldos positivos del Ejercicio 2002 es que en lo que toca al Impuesto Sobre la Renta (ISR) la Universidad de Guadalajara tiene saldados, a través de este Ejercicio de Auditoría y de la posterior autocorrección, tenemos saldados prácticamente todos los adeudos y todos los pasivos que en materia fiscal pudiéramos tener en materia del Impuesto Sobre la Renta hasta 2002. Ahora con unas declaraciones de inconstitucionalidad que hizo la Suprema Corte bueno habrá que ver nada más lo de la prima vacacional de marzo, relacionada con el crédito sustitutivo al salario, pero en lo que toca a lo demás vuelvo a señalar, esto es un aviso importante que permitirá hacer consistente el proceso de regularización de la Institución en diversas materias financieras. El otro aspecto y es ineludible comentarlo, y creo que es igualmente una buena noticia conocida por todos, es el hecho de que con la aprobación del sistema de seguridad social, la mecánica de seguridad social, que esperamos en los próximos días, ya con la concreción de todos los acuerdos que la Rectoría General, la Secretaría General y la Administración General de la Institución están siguiendo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, al concretarse esto se aborda un pasivo contingente muy importante para la Institución derivado precisamente de los anteriores ordenamientos legales que obligaban a la Institución en materia de seguridad social. Hay otros que en este año será posible abordarlos y que se han ido tomando conforme las circunstancias lo han podido permitir; entre otros es precisamente el asunto de la regularización de cuotas al Seguro Social. Creo pues que en términos

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

generales estos son aspectos que podrían resaltarse. Dos últimos aspectos, bueno no me di cuenta hasta ahora que no venía adjunto al parecer el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, pero yo supongo que la Secretaría del Consejo lo entregará en unos minutos más...

Contralora General de la Universidad de Guadalajara, L.C.P. Ma. Asunción Torres Mercado: Se va a distribuir.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Se va a distribuir, me está notificando la Contraloría que se va a distribuir, y me parece importante señalar solamente el siguiente hecho, aquí en el Estado de Origen y Aplicación se maneja la cifra de 118 millones de pesos, un poco más como Pendientes de Comprobar, de Saldos, y en el Informe que tiene la Dirección de Finanzas al día de ayer en el Saldo solamente queda en 68 y medio, de todas maneras 68 y medio millones de pesos es una cantidad alta, es una cantidad que debe resolverse cuanto antes y por es uno de los Resolutivos del Dictamen establece que quienes están en las Cuentas Deudoras tendrán 30 días a partir de que este Consejo si el día de hoy decide aprobar el Dictamen, para poder resolver el problema de los Saldos Deudores; me parece que es importante resaltar esta información y me parece que es importante también comentar que la Contraloría General y la Dirección de Finanzas han tomado ya cartas en este asunto y por esa razón ha disminuido la cantidad que el día de hoy se puede reportar como actualizada con respecto a Deudores Diversos. En general puedo decir que con la generación de los cambios y las reformas al sistema de presupuestación, programación, de planeación, conocidas como P3E, la Comisión de Hacienda espera que estos saldos puedan ser motivo de una sensible disminución en los próximos ejercicios, incluido el actual. Era todo cuanto yo quería decir señor Rector General, y si hubiera alguna otra pregunta pues los diversos miembros de la Comisión de Hacienda estamos a sus órdenes.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Tonatiuh Bravo. Si hay algún otro comentario respecto de este Dictamen, si no hay ninguno entonces esta presidencia pregunta si es de aprobarse el Dictamen favor de manifestarlo en votación económica con su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al siguiente punto señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Nada más informarle señor Rector y señores consejeros que este Dictamen que ha sido aprobado será publicado el día de mañana en todos los diarios de circulación local junto con el Informe Financiero, con el Informe de la Dirección de Finanzas. A continuación tenemos la Lectura y discusión de los diferentes dictámenes de las Comisiones Permanentes de este H. Consejo General, y tenemos enlistado 105 dictámenes, 76 del Listado original que se les envió con el citatorio y 29 de la Adenda que les ha sido entregada a todos ustedes al inicio de esta Sesión. A continuación los dictámenes de la Comisión de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Educación. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que se propone se otorgue al Ing. Jorge Matute Remus el título de *Doctor Honoris Causa Post Mortem* de esta máxima casa de estudios. Asimismo se propone sean trasladados sus restos a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

Dictamen Nº I/2003/403

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la propuesta del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa Post Mortem" de la Universidad de Guadalajara, y sean trasladados los restos del Ing. Jorge Matute Remus a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

Secretaría General

SEGUNDO. En consecuencia, solicítese al Ejecutivo del Estado de Jalisco, el acuerdo correspondiente para que en su oportunidad se turne al H. Congreso del Estado y mediante su aprobación, se autorice la exhumación de los restos del insigne Ing. Jorge Matute Remus, para que sean trasladados a la Rotonda erigida en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

TERCERO. Llévese a cabo en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa Post Mortem", a quien en su representación reciba la presea del Ing. Jorge Matute Remus.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 3 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a consideración de este honorable Consejo este Dictamen en el que se propone otorgarle el grado de *Doctor Honoris Causa pos mortem* al Ing. y ex Rector de esta Universidad, a Jorge Matute Remus...; tiene el uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario en Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Señor Rector y compañeros consejeros, yo quisiera promover la aprobación unánime de este Dictamen en virtud de la persona y de que se trata un universitario muy distinguido, una gran persona, que ha sido reconocido en el

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

gremio de los ingenieros como el ingeniero del siglo XX en México, una persona que dirigió los destinos de nuestra Universidad y que con mucha visión creó el Instituto Tecnológico de la Universidad de Guadalajara en el que hoy se asienta nuestro Centro Universitario, y que fue base para quedar el modelo actual de Red universitaria en Jalisco. Yo creo que pocos universitarios tendrán estos merecimientos, estos méritos que tiene el Ing. Jorge Matute Remus para ser *Doctor Honoris Causa* de nuestra casa de estudios, y desde luego que su restos sean trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres de nuestro Estado de Jalisco, ya que también pues pocos jaliscienses son tan ilustres como Jorge Matute Remus. Nuestro Consejo de Centro hizo esta propuesta "por aclamación" y "por unanimidad", en virtud de los grandes méritos del Ing. Matute Remus, y lo mismo solicitaría para este cuerpo colegiado, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra...?, bueno pues no habiendo más intervenciones esta presidencia pone a su consideración este Dictamen, habiendo la propuesta del Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para que sea aprobado por "unanimidad" y por "aclamación" si entendí bien la propuesta, si están ustedes de acuerdo favor de manifestarlo de esa manera..., queda asentado pues este voto "por aclamación".

Secretaría General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación. Ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la modificación al Dictamen Nº I/2002/292, de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica.

Dictamen Nº I/2003/414

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Dictamen I/2002/292 de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, adscrita al Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Ciclo escolar 2002 "A".

SEGUNDO. Se modifica el Resultando 22 quedando como sigue:

El Plan de estudios tendrá una duración de dos ciclos académicos semestrales que se desarrollarán de la siguiente manera:

I. El primer Ciclo académico tiene como objetivo proporcionar la información actualizada básica en el campo de la retina médica y quirúrgica, con la cual el educando podrá entender las bases del diagnóstico y tratamiento de las

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

enfermedades de la retina y vítreo. Además sentará las bases para que el alumno pueda generar conocimientos por medio de la investigación científica. Estos conocimientos adquiridos serán el sustento necesario y prerrequisito para que el alumno pueda cursar el segundo Ciclo.

II. El segundo Ciclo académico está encaminado a que el alumno obtenga conocimientos avanzados en el diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de las enfermedades del vítreo y retina. Asimismo en este Ciclo el alumno será capaz de generar conocimientos nuevos en el área de la retina médica y quirúrgica.

TERCERO. La Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica tendrá una duración de un año a desarrollarse en ciclos semestrales.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., si no hay comentarios u observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica con su voto..., aprobado muchas gracias

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el que se propone la creación del Programa académico del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría para operar bajo el sistema de créditos.

Dictamen Nº I/2003/415

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Ciclo escolar 2002 "B".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. El Plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	39	
Área de Formación Especializante Obligatoria	64	
Área de Formación Optativa Abierta	4	
Número mínimo de créditos para obtener el Diploma:	131	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a formación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Diagnóstico de Salud de Enfermería en el Adulto Mayor	FC645	C	20	0	20	3	
Metodología de la Investigación de Enfermería en el Adulto Mayor	FC646	C	40	0	40	5	
Didáctica y Comunicación de Enfermería en el Adulto Mayor	FC647	C	20	0	20	3	
Estadísticas de Enfermería en el Adulto Mayor	FC648	C	40	0	40	5	
Epidemiología de Enfermería en el Adulto Mayor	FC649	C	40	0	40	5	
Informática de Enfermería en el Adulto Mayor	FC650	L	0	40	40	3	
Totales			160	40	200	24	

Secretaría General

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Educación para la Salud de Enfermería en el Adulto Mayor	FC651	C	30	0	30	4	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Anatomía y Fisiología del Adulto Mayor	FC652	C	20	0	20	3	
Socio-Antropología del Envejecimiento	FC653	C	20	0	20	3	
Introducción a la Geriatría	FC654	C	40	0	40	5	
Introducción a la Gerontología	FC655	C	40	0	40	5	
Farmacología del Adulto Mayor	FC656	C	20	0	20	3	
Introducción a la Psicología del Envejecimiento	FC657	C	20	0	20	3	
Nutrición en el Adulto Mayor	FC658	C	30	0	30	4	
Tanatología del Adulto Mayor	FC659	C	20	0	20	3	
Legislación en Salud para el Adulto Mayor	FC660	C	20	0	20	3	
Bioética y Derechos Humanos de Enfermería en el Adulto Mayor	FC661	C	20	0	20	3	
Totales			280	0	280	39	

Secretaría General

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración y Gestión en los Servicios de Enfermería en el Adulto Mayor	FC662	C	20	0	20	3	
Geriatría	FC663	C	40	0	40	5	
Gerontología	FC664	C	40	0	40	5	
Enfermería Geriátrica	FC665	C	30	0	30	4	
Enfermería Gerontológica	FC666	C	30	0	30	4	
Psicología del Envejecimiento	FC667	C	20	0	20	3	
Modelos de Atención al Adulto Mayor	FC668	CT	10	10	20	2	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Prácticas Clínicas de Enfermería en Geriatría	FC669	P	0	0	113	8	
Prácticas de Enfermería Comunitaria en Gerontología	FC670	P	0	0	233	16	
Fisiatría y Rehabilitación de Enfermería en el Adulto Mayor	FC671	CT	20	20	40	4	
Taller del Manejo de las Emociones	FC672	CT	20	40	60	6	
Taller de Terapia Ocupacional y Recreativa	FC673	CT	10	20	30	2	
Taller de Técnicas de Relación Enfermera/ Paciente	FC674	CT	10	20	30	2	
Totales			250	110	706	64	

Secretaría General

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Taller de Pérdidas y Recuperación de Vida	FC676	T	10	20	30	2	
Taller del Manejo del Paciente con Demencia	FC677	CT	10	20	30	2	
Manejo de las Medicinas Alternativas en el Adulto Mayor	FC678	C	20	0	20	3	

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Curso, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a) Cursar y aprobar el propedéutico;
b) Acudir a la entrevista;
c) Contar con un grado en el área de ciencias de la salud, mínimo de Enfermera(o) General o Técnico Profesional en Enfermería.

QUINTO. Son requisitos para obtener el Diploma del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría, además de los previstos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
b) Presentar un trabajo terminal.

SEXTO. El Plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría está programado para tener una duración de dos ciclos académicos semestrales.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Coordinador del Programa tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, en éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO. El Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría tendrá un Coordinador para su desarrollo, con las funciones y atribuciones que marca la normatividad universitaria aplicable. El Coordinador del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría, en caso necesario podrá recibir un apoyo económico a partir de los recursos que el propio Programa genere.

Secretaría General

NOVENO. Para la apertura del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría se requiere un cupo mínimo de 20 alumnos en cada promoción.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares del Curso el equivalente a 90 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse..., sí don Jesús González, Director de la Escuela Preparatoria Nº 3.

Director de la Escuela Preparatoria Nº 3 del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Jesús González Ramos: Sí, con su permiso señor Presidente, en el nombre

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

me hace un poco de inquietud, dice "Geronto-Geriatría" y no habrá alguna tautología. No sé si alguien que presentó este Dictamen nos pueda explicar.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver si alguien de la Comisión..., Raúl Vargas, miembro de la Comisión de Hacienda y Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Raúl Vargas López: Muy buenas tardes. No, el nombre es correcto, se forman geronto-geriatras porque tienen el enfoque social y el enfoque clínico, es decir esa es la denominación que en la práctica se hace a aquellos programas que tienen ese doble enfoque, y particularmente es un Programa que como ustedes se dieron cuenta va dirigido a aquellos alumnos que han concluido su Programa de Enfermería General porque básicamente en este momento existe una gran demanda por un adiestramiento particular de quienes se desempeñan en la atención de personas pues de la tercera edad, de modo pues que no es una participación del futuro profesional, del futuro especialista en esta área de geronto-geriatría sólo desde el aspecto clínico sino también desde el aspecto social, y desde la creación de este conjunto de especialidades pues se le ha dado esa denominación.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, sí la consejera Silvia Valencia.

Directora de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Sí, en mi calidad de Directora de la División en donde se propone este Programa abundaría en lo que el doctor Vargas dijo de que participan no sólo enfermeras para dar los programas y el Curso Posbásico en general sino personal de salud pública y de psicología aplicada, y esto es lo que le da una dimensión completa al nombre tal y como lo tiene.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno supongo que con estas aclaraciones queda debidamente esclarecido ese punto. Si hay algún otro comentario..., de no haberlo se pregunta si es de aprobarse este Dictamen..., favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el que se propone la creación del Programa académico del Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados del Recién Nacido en Estado Crítico, para operar bajo el sistema de créditos.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº I/2003/416

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico del Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados del Recién Nacido en Estado Crítico, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada y al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, así como en las Unidades Hospitalarias que lo demanden y cumplan con el perfil institucional para su implementación, con efectos retroactivos al Calendario escolar en el Ciclo escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados del Recién Nacido en Estado Crítico contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Secretaría General

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	18	10
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	102	58
Área de Formación Especializante Obligatoria	47	27
Área de Formación Optativa Abierta	8	5
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	175	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioquímica	EA501	C	32	0	32	4	
Bioética	EA503	C	20	0	20	3	
Legislación en Salud	EA504	C	18	0	18	2	
Metodología de la Investigación Aplicada a la Enfermería	EA505	C	20	0	20	3	
Bioestadística	EA506	C	20	0	20	3	
Proceso Psicosocial del Niño	EA575	C	20	0	20	3	
Totales			130	0	130	18	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Crecimiento y Desarrollo en el Neonato	RC550	C	22	0	22	3	
Farmacología Neonatal	RC551	C	30	0	30	4	
Nutrición en el Neonato	RC552	C	30	0	30	4	
Genética y Anomalías Fetales	RC553	C	22	0	22	3	
Obstetricia Perinatal	RC554	C	22	0	22	3	
Patología Cardiovascular Neonatal	RC555	C	22	0	22	3	
Patología Respiratoria Neonatal	RC556	C	48	0	48	6	
Hematología Neonatal	RC557	C	22	0	22	3	
Nefrología y Urología Neonatal	RC558	C	22	0	22	3	
Endocrinología y Transtornos Metabólicos Neonatales	RC559	C	22	0	22	3	
Gastroenterología Neonatal	RC560	C	22	0	22	3	
Neurología Neonatal	RC561	C	22	0	22	3	
Infectología en Neonatos	RC562	C	22	0	22	3	
Dermatología Neonatal	RC563	C	10	0	10	1	
Cirugía Neonatal	RC564	C	22	0	22	3	
Oftalmología Neonatal	RC565	C	10	0	10	1	
Metodología del Cuidado al Recién Nacido en Estado Crítico en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	EA640	C	16	0	16	2	
Inhaloterapia en Recién Nacido	EA641	C	30	0	30	4	
Campo Clínico en Enfermería Neonatológica	EA642	P	0	800	800	47	
Totales			416	800	1216	102	

Secretaría General

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Proceso Enfermero	EA643	C	20	0	20	3	
Enfermería Neonatalógica	EA644	C	28	0	28	4	
Enfermería Obstétrica Perinatal	EA645	C	20	0	20	3	
Enfermería Cardiovascular Neonatal	EA646	C	20	0	20	3	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Enfermeria Nefrológica y Urológica Neonatal	EA647	C	16	0	16	2	
Enfermería Hematológica Neonatal	EA648	C	16	0	16	2	
Enfermería Neurológica Neonatal	EA649	C	16	0	16	2	
Enfermería Endocrinológica Neonatal	EA650	C	16	0	16	2	
Enfermería Gastroenterológica Neonatal	EA651	C	16	0	16	2	
Enfermeria en Infectología Neonatal	EA652	C	16	0	16	2	
Enfermería en Cirugía Neonatal	EA653	C	16	0	16	2	
Enfermería en Oftalmología Neonatal	EA654	C	16	0	16	2	
Enfermería Neumológica Neonatal	EA655	C	28	0	28	4	
Reanimación Neonatal	RC566	C	16	0	16	2	
Manejo de Aparatos Electromédicos en Neonatología	EA656	C	28	0	28	4	
Fisiatría y Rehabilitación en Enfermería Neonatal	EA657	C	28	0	28	4	
Manejo del Dolor en el Neonato y Crisis Familiares	RC567	C	28	0	28	4	
Totales			344	0	344	47	

Secretaría General

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Neurolingüística	EA542	C	28	0	28	4	
Computación	EA538	C	28	0	28	4	
Didáctica Critica en Enfermería	EA535	C	28	0	28	4	
Inglés Técnico	EA540	C	28	0	28	4	
Planeación Estratégica y Administración en Enfermería	EA534	C	28	0	28	4	

CUARTO. La Coordinación General del curso quedará a cargo del Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada, mismo que será la responsable de impartir las materias correspondientes al área de Formación Básico Común Obligatoria, Especializante Obligatoria y Optativa Abierta, así como tres materias del área de Formación Básico Particular Obligatoria, quedando como responsable de impartir las materias restantes del área de Formación Básico Particular Obligatoria y dos

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX, 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

materias del área de Formación Especializante Obligatoria al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Curso, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a) Título de Licenciado en Enfermería o Enfermero (a) titulado (a);
b) Con experiencia laboral comprobable de dos años mínimo en unidades de cuidados intensivos neonatales;
c) Tener Diploma de Curso Posbásico en Pediatría o Cuidados Intensivos en Enfermería;
d) Cursar y aprobar el propedéutico;
e) Acudir a la entrevista;
f) Presentar examen de admisión de conocimientos;
g) Presentar examen psicométrico;
h) Carta de aceptación expedida por los departamentos de Enfermería Clínica Integral Aplicada y Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil;
i) Los demás que marca la normatividad universitaria aplicable.

Secretaría General

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos en la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a) Cumplir con las actividades escolares y extraescolares derivadas de los planes y programas académicos, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y con la planeación de la Coordinación de la Especialidad;
b) Mantener el promedio general mínimo de 80;
c) Respetar la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el Reglamento Interno de los Cursos Posbásicos de los dos Departamentos que lo proponen;
d) Rotación obligatoria de 160 horas por una institución hospitalaria foránea seleccionada por la Coordinadora del Curso, así como 640 horas de práctica hospitalaria en unidades de cuidados intensivos de recién nacidos.

SÉPTIMO. Son requisitos para obtener el Diploma del Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados del Recién Nacido en Estado Crítico, además de los previstos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

b) Deberá haber asistido a dos cursos afines de educación continua, propuestos y organizados por el Departamento de Enfermería Clínica Integral Aplicada;
c) Llevar a cabo un trabajo de investigación, el cual deberá ser presentado en un Seminario.

OCTAVO. El Plan de estudios del Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados del Recién Nacido en Estado Crítico está programado para tener una duración de dos ciclos académicos semestrales.

NOVENO. El alumno podrá solicitar la revalidación de materias llevadas a cabo en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, las cuales deberán haber sido cursadas dos años previos a la solicitud.

DÉCIMO. El Coordinador del Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados del Recién Nacido en Estado Crítico, en caso necesario podrá recibir un apoyo económico a partir de los recursos que el propio Programa genere, y tendrá las funciones y atribuciones que marca la normatividad universitaria aplicable.

Secretaría General

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares del Curso, el equivalente a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, y 10 días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara por el Curso propedéutico.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde se propone la creación del Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº I/2003/417

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte, adscrito al Departamento Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte, es una unidad departamental que se orienta a: a) Apoyar el desarrollo y la producción de nuevos conocimientos a través de la investigación y su aplicación en nuestro medio; b) La atención integral a los deportistas y a la población en general en los aspectos relacionados con la actividad física y el deporte; c) La promoción de los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte como factor de prevención y tratamiento en los procesos de salud-enfermedad, d) La atención a las lesiones producidas por la misma actividad física-deportiva.

Secretaría General

TERCERO. El Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte tiene como objetivo general integrar recursos humanos altamente calificados que propicien el desarrollo de una instancia académica líder, a escala nacional, en el campo de la actividad física y el deporte, cuyas actividades principales incidan directamente en la obtención de productos de investigación en forma eficiente y en la formación de recursos humanos de alto nivel. Asimismo, podrá generar recursos financieros que le faciliten el desarrollo de sus actividades.

CUARTO. El Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte, para el cumplimiento de sus objetivos y fines contará con la estructura académico-administrativa suficiente, siendo aplicable en su regulación la Ley Orgánica de nuestra Universidad, su Estatuto General y demás normas aplicables. Iniciando con el siguiente modelo básico:

a) Director del Instituto;
b) Área de Investigación;
c) Área de Vinculación;
d) Área de Atención y Servicio;
e) Área Administrativa.

QUINTO. Considerando que el Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios u observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que propone se otorgue el nombramiento honorífico de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara al Mtro. Luis Castillo Jiménez.

Secretaría General

Dictamen Nº I/2003/436

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del Mtro. Luis Castillo Jiménez el nombramiento honorífico de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su destacada labor universitaria.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en pleno para que en Ceremonia Solemne se le confiera el título honorífico de "Maestro Emérito" al señor Mtro. Luis Castillo Jiménez, y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., sí, en uso de la palabra el consejero Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Rector. Quisiera también abundar acerca de este

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen sobre la personalidad del Ing. Luis Castillo Jiménez, quien fue el primer Director del Centro de Vocación de Actividades Industriales, fue Director de la Facultad de Ciencias Químicas, de la Facultad de Ingeniería también, Regidor del Ayuntamiento tapatío, Vicepresidente municipal de Zapopan, y un gran técnico que entre otras cosas tiene lo que es todo el alumbrado del Estadio Jalisco, él lo diseñó, y desde luego un gran maestro y universitario. Por lo que promovería la aprobación de este Dictamen en su favor, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Hay algún otro comentario respecto de este Dictamen...?, si no hay ningún otro comentario se pregunta si es de aprobarse este Dictamen para que se le otorgue el grado de Maestro Emérito al Ing. Luis Castillo Jiménez, manifestarlo por favor con su voto en votación económica..., aprobado, muchas gracias. El siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, donde se propone la creación del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección en virtud.

Secretaría General

Dictamen Nº I/2003/437

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección es un organismo académico de apoyo, cuyas funciones serán:

a) Participación en Docencia: además de las actividades docentes regulares se propone la elaboración de un Plan de cursos-taller de capacitación abierto a estudiantes, académicos y público interesado, que incluya administración de bases de datos geográficos, introducción al SIG de consulta, aplicación del SIG a las ciencias ambientales e introducción a la teledetección aplicada;
b) Vinculación y Extensión: además de las instituciones gubernamentales con las que se mantiene contacto frecuente en el intercambio de información, en el Programa de trabajo del Laboratorio se contemplará establecer vínculos con otras instancias académicas, a fin de fortalecer la investigación y la formación de recursos humanos, respecto a la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

extensión el Laboratorio ha colaborado con la Secretaría de Desarrollo Rural mediante la transferencia de información y experiencia en el uso y aplicación de estas tecnologías para la evaluación y planeación forestal en el Estado, se pretende dar prioridad a las actividades de extensión de estas tecnologías con las instancias involucradas en los sistemas de producción extensivos y administración de recursos materiales;

c) Difusión: uno de los objetivos es la difusión de la información compilada y generada en el Laboratorio a través de Hojas Web y servidores FTP en la Internet, donde se ofrezcan datos a ser utilizados con SIG de consulta (principalmente ArcExplorer), además de que se muestren las características y avances de los proyectos en proceso, publicación de resultados en revistas de divulgación científica y la elaboración de manuales técnicos para cursos regulares y de capacitación, aplicados a los programas para computadora inventariados en la Unidad;

d) Servicios: el Laboratorio estará en la capacidad de prestar servicios relacionados con su quehacer y equipamiento que incluyen elaboración e impresión de cartografía; interpretación de imágenes de satélite; Cálculo de superficies y volúmenes; sobreposición cartográfica; diseño y creación de sistemas de información geográfica.

Secretaría General

TERCERO. El Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección cuenta con el equipo y recursos humanos necesarios para su funcionamiento.

CUARTO. Considerando que el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe. La operación de este Laboratorio se apoyará en los recursos que el Centro Universitario le destine de su techo financiero asignado.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios u observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto en votación económica..., se aprueba, muchas gracias. S siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Sistema de Educación Media Superior, en el que se

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

plantea la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada.

Dictamen Nº I/2003/439

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede para su operación en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del Calendario escolar 2001 "A".

SEGUNDO. Queda sin efecto el Dictamen Núm. I/2001/228, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de mayo del 2001 y la Fe de Erratas del 5 de diciembre del 2001 con número IV/12/2001/1540/I, ya que por error de interpretación fue dictaminado como modificación.

Secretaría General

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente se describe a continuación:

Primer Semestre

Unidades de Aprendizaje	Horas Teoría	Horas Laboratorio	Horas Práctica	Créditos
Seminario de Aprendizaje y Desarrollo	3	0	0	7
Lengua Española I	3	0	0	7
Lengua Extranjera I	2	0	0	5
Biología	3	1	0	8
Taller de Lógica	2	0	0	5
Taller de Programación y Cómputo	1	2	0	4
Anatomía Clínica	4	1	0	10
Fisiología	3	2	0	9
Propedéutica de Enfermería	6	5	0	20
Total:	27	11	0	75

Segundo Semestre

Unidades de Aprendizaje	Horas Teoría	Horas Laboratorio	Horas Práctica	Créditos
Lengua Española II	3	0	0	7
Lengua Extranjera II	2	0	0	5
Química I	2	1	0	6
Matemáticas I	3	0	0	7
Física I	3	1	0	8
Farmacología I	2	1	0	6
Microbiologia y Parasitología	3	2	0	9

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Salud Pública	4	0	0	9
Enfermería en Salud Pública	2	0	0	5
Enseñanza en Campo Clínico I	0	0	12	14
Total:	24	5	12	76

Tercer Semestre

Unidades de Aprendizaje	Horas Teoría	Horas Laboratorio	Horas Práctica	Créditos
Sociologia	2	0	0	5
Lengua Española III	3	0	0	7
Química II	2	1	0	6
Matemáticas II	3	0	0	7
Física II	3	1	0	8
Farmacología II	4	0	0	9
Patología Médico Quirúrgica I	3	0	0	7
Enfermería Médico Quirúrgica I	2	1	0	6
Nutriología y Dietología	2	0	0	5
Enseñanza en Campo Clínico II	0	0	16	18
Total:	24	3	16	78

Secretaría General

Cuarto Semestre

Unidades de Aprendizaje	Horas Teoría	Horas Laboratorio	Horas Práctica	Créditos
Economía	3	0	0	7
Literatura	3	0	0	7
Matemáticas III	3	0	0	7
Gineco-Obstetricia	4	0	0	9
Patología Médico Quirúrgica II	3	0	0	7
Enfermería Médico Quirúrgica II	4	0	0	9
Enseñanza en Campo Clínico III	0	0	20	20
Total:	20	0	20	66

Quinto Semestre

Unidades de Aprendizaje	Horas Teoría	Horas Laboratorio	Horas Práctica	Créditos
Historia Internacional	3	0	0	7
Filosofía I	3	0	0	7
Educación Física o Artística	0	0	2	2
Pediatría	2	0	0	5
Enfermería Pediátrica	3	0	0	7
Enfermería Materno Infantil	4	0	0	9
Legislación en Enfermería	2	0	0	5
Enseñanza en Campo Clínico IV	0	0	20	20
Total:	17	0	22	62

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Sexto Semestre

Unidades de Aprendizaje	Horas Teoría	Horas Laboratorio	Horas Práctica	Créditos
Historia Nacional	3	0	0	7
Filosofía II	3	0	0	7
Psicología	3	0	0	7
Educación para la Salud	2	0	0	5
Enfermería Sanitaria	2	0	0	5
Psiquiatría	2	0	0	5
Enfermería Psiquiátrica	2	0	0	5
Administración en Enfermería	3	0	0	7
Enseñanza en Campo Clínico V	0	0	20	20
Total:	20	0	20	68

CUARTO. Son requisitos de admisión a la Carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, además de los establecidos en la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

I. Certificado de estudios de educación Secundaria.

QUINTO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Profesional en Enfermería, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

I. Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el Plan de estudios correspondiente;
II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación media superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, mismos que serán validados por la Dirección de Educación Técnica del Sistema de Educación Media Superior.

SÉPTIMO. Al término de sus estudios los alumnos obtendrán el Certificado de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, mismo que será válido para continuar estudios superiores.

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

OCTAVO. La operación del Programa se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior en lo general y en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán en lo particular.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta a su consideración este dictamen por si hay alguna observación de no ser si se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica aprobado muchas gracias siguiente.

Secretario General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, señor Presidente, a esta Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se propone la modificación del Programa académico de la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como lengua extranjera, modalidades abierta y semiabierta para operar bajo el sistema de créditos a partir del Calendario escolar 2003 "B".

Dictamen Nº I/2003/440

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera, adscrita al Departamento de Lenguas Modernas de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, modalidades abierta y semiabierta, para operar bajo el sistema de créditos a partir del Calendario escolar 2003 "B".

SEGUNDO. El Programa de la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera tiene una duración de 3 a 4 semestres en la modalidad semiabierta. La duración en modalidad abierta se determina por el tiempo disponible de los inscritos para el estudio y para la realización de prácticas de clase y por los tiempos máximos previstos para cada módulo por el Coordinador del Programa.

TERCERO. La estructura de la Especialización en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera es la siguiente:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Programa consiste en una parte teórico-práctica, otra práctica y en el perfeccionamiento lingüístico independiente.

La línea teórico-práctica comprende:

a) Un seminario introductorio/ propedéutico;
b) Cuatro módulos temáticos selectivos;
c) Un módulo temático optativo.

El Seminario introductorio obligatorio tendrá una duración de 2 días (16 hrs/ clase). Cada uno de los cuatro módulos temáticos obligatorios y el módulo temático optativo se realizan mediante el estudio de cuadernos de estudio autodirigido básicos, el estudio de bibliografía adicional y la elaboración de las tareas correspondientes.

En la modalidad semiabierta se trabaja los primeros dos módulos en el primer semestre y los módulos tres y cuatro en los semestres dos y tres, incluyendo seis seminarios instructivos y de retroalimentación (6 hrs/ clase cada uno) por semestre (144 hrs/ clase en total).

Dos seminarios regionales temáticos en los que de forma opcional participan los estudiantes de ambas modalidades reforzarán temas específicos de los módulos 1 y 2/ 3 y 4 respectivamente y tendrán una duración de 3 días (24 hrs/ clase) cada uno (48 hrs/ clase en total).

Secretaría General

El Seminario regional obligatorio tendrá una duración de 3 días (24 hrs/ clase).

Aparte de las 232 hrs./ clase se requiere de 500 hrs./ extraclase mínimo para el estudio del material didáctico independiente y para la elaboración de las tareas previstas.

El último módulo temático se realiza de forma opcional como Seminario en el IG, Munich, Alemania. El Seminario integra las líneas teórica-práctica y práctica y tendrá una duración de 14 semanas (338 hrs./ clase y 182 hrs./ extraclase).

La parte práctica comprende:

Cuatro períodos de observación y práctica de clase (mínimo 80 hrs./ clase) que deben enfocar los aspectos de la enseñanza tratados en los módulos temáticos obligatorios y optativos y organizarse de la siguiente forma:

El primer período de dos semanas mínimo, paralelo al segundo módulo temático con un 80% de observación de clase y un 20% de prácticas (10 hrs./ clase mínimo).

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Los siguientes dos períodos de cuatro semanas mínimo cada uno, paralelos a los módulos temáticos tres y cuatro con un 50% de observación y un 50% de prácticas de clase (cada uno de 20 hrs./ clase mínimo).

El último período de seis semanas mínimo después de los cuatro módulos temáticos con un 100% de práctica de clase (30 hrs./ clase mínimo).

El perfeccionamiento lingüístico se lleva a cabo de forma independiente y cumple con los siguientes requisitos:

Para registrarse para los exámenes finales, el estudiante deberá mostrar conocimientos del idioma alemán equivalente al ZMP del IG (Examen al final del nivel medio, 400 hrs./ clase).

Para optar por el módulo opcional el estudiante deberá mostrar conocimientos del idioma alemán equivalentes al ZOP del IG (Examen al final del nivel superior, 200 hrs./ clase).

CUARTO. El Programa de estudios comprende las siguientes unidades de estudio con sus respectivas fases de estudios de presencia:

Secretaría General

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	11	13%
Área de Formación Especializante Selectiva	28	32%
Área de Formación Optativa Abierta	7	8%
Área práctica: Observación y evaluación de clase y trabajo frente a grupo	5	6%
Control de lectura: Protocolo y control de lecturas básicas	35	41%
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el Diploma:	86	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Hrs./ Teoría	Hrs./ Práct.	Hrs./ Total	Créditos	Prerreq.
Seminario introductorio	SLM00	S	16		16	2	
Seminario regional I	SLM01	S	24		24	3	
Seminario regional II	SLM02	S	24		24	3	
Seminario regional III	SLM03	S	24		24	3	
Total:			88		88	11	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Área de Formación Especializante Selectiva

Módulo temático I Fundamentos:	Clave	Tipo	Hrs./ Teoría	Hrs./ Práct.	Hrs./ Total	Créditos	Prerreq.
Psicología del aprendizaje de lengua extranjera	SLM04	CT	35	37	72	7	
Teorías sobre el aprendizaje de lengua extranjera	SLM05	CT	35	37	72	7	
Interlenguaje y análisis de errores	SLM06	CT	35	37	72	7	
Historia y métodos de enseñanza del alemán como lengua extranjera (ALE)	SLM07	CT	35	37	72	7	
Análisis de textos de enseñanza de ALE	SLM08	CT	35	37	72	7	
Psicología de aprendizaje: aprendizaje como adulto – aprendizaje como adolescente	SLM09	CT	35	37	72	7	
Aprendizaje de lenguas extranjeras y enfoques de los métodos de enseñanza	SLM10	CT	35	37	72	7	

Módulo temático II Planeación, realización y evaluación de la clase ALE	Clave	Tipo	Hrs./ Teoría	Hrs./ Práct.	Hrs./ Total	Créditos	Prerreq.
Observación de clase, actitud docente	SLM11	CT	35	37	72	7	
Objetivos, análisis didáctico y planeación de la clase ALE	SLM12	CT	35	37	72	7	
Formas de trabajo y actividades en la clase ALE	SLM13	CT	35	37	72	7	
El enfoque del autoaprendizaje	SLM14	CT	35	37	72	7	
Evaluación y calificación	SLM15	CT	35	37	72	7	

Secretaría General

Modulo temático III Las habilidades lingüísticas:	Clave	Tipo	Hrs./ Teoría	Hrs./ Práct.	Hrs./ Total	Créditos	Prerreq.
Lecto-comprensión	SLM16	CT	35	37	72	7	
Comprensión auditiva	SLM17	CT	35	37	72	7	
Expresión oral	SLM18	CT	35	37	72	7	
Expresión escrita	SLM19	CT	35	37	72	7	
Interacción de las habilidades	SLM20	CT	35	37	72	7	

Módulo temático IV El sistema lingüístico del alemán y su aprendizaje:	Clave	Tipo	Hrs./ Teoría	Hrs./ Práct.	Hrs./ Total	Créditos	Prerreq.
Fonética	SLM21	CT	35	37	72	7	
Vocabulario	SLM22	CT	35	37	72	7	
Estructuras morfosintácticas	SLM23	CT	35	37	72	7	
lingüística de texto	SLM24	CT	35	37	72	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Área de Formación Optativa Abierta

Módulo temático V	Clave	Tipo	Hrs./ Teoria	Hrs./ Práct.	Hrs./ Total	Créditos	Prerreq.
El uso de los medios en la clase de ALE	SLM25	S	35	37	72	7	
Textos musicales en la clase ALE	SLM26	S	35	37	72	7	
Material audiovisual en la clase de ALE	SLM27	S	35	37	72	7	
Literatura en la clase de ALE	SLM28	S	35	37	72	7	
Medios electrónicos e Internet en la clase ALE	SLM29	S	35	37	72	7	
Textos literarios auténticos en la clase ALE	SLM30	S	35	37	72	7	
Lecto-comprensión de textos especializados	SLM31	S	35	37	72	7	
Lecto-comprensión de textos especializados	SLM32	S	35	37	72	7	

Área Práctica Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Hrs./ Práctica	Créditos
Observación y evaluación de clase y trabajo frente a grupo	SLM33	P	80	5
Control de lectura: Protocolo y control de lecturas básicas	SLM34	P	500 (100 Hrs./ Módulo)	35
Total:			580	40

Secretaría General

QUINTO. Respecto a la validación de cursos:

Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los aspirantes al Programa de la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera deberán cubrir los siguientes requisitos:

1) Tener grado de Licenciatura o equivalente en el área de Letras, Lingüística, enseñanza de lenguas extranjeras o áreas afines, o estar cursando actualmente una Licenciatura y tener cubierto el 80% del Programa de la misma. Si el grado

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

académico del aspirante no es de Letras o Lingüística alemanas, o no cuenta aún con el grado de Licenciatura, se requerirá de un mínimo de un año (300 hrs./ clase) de experiencia previa en la enseñanza del alemán como lengua extranjera; en cualquier caso deberá contar con el grado de Licenciatura previo a la realización de los exámenes de la Especialidad.

2) Ser docente o tener acceso a un Programa de enseñanza de alemán de tal forma que se puedan llevar a cabo observaciones de clase y prácticas de clase para relacionar lo estudiado con el aula y adquirir o ampliar la experiencia profesional entre la primera y la segunda fase de la Especialidad;
3) Dominio del idioma alemán a nivel medio (ZDaF, Certificado de nivel básico del IG, o equivalente, 400-600 hrs./ clase);
4) Con base en una evaluación previa del Coordinador del Programa, otros interesados pueden participar en el Programa, cumpliendo con todas las obligaciones de estudiantes regulares, mas no aspirar a una certificación para una Especialidad a nivel universitario.

SÉPTIMO. Para obtener el diploma de la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera se requiere de:

1) Haber aprobado satisfactoriamente cada módulo del Plan de estudios con un mínimo del 60%. Esto implica además haber obtenido la totalidad de los créditos, así como aprobado al menos una materia comprendida en cada uno de los módulos temáticos.
2) Comprobar conocimientos del idioma alemán a nivel superior (Examen de Nivel Medio, ZMP, del IG o equivalente, 800-1000 hrs./ clase);
3) Haber aprobado los exámenes finales (examen oral teórico-práctico y clase modelo). Para el examen teórico-práctico (oral), el candidato elige 4 ternas (1 del área teórica y 3 del área práctica) de una lista de 15 posibles temas.

   Para el examen práctico (una clase examen) el candidato presenta un diseño para una clase-modelo en un grupo de nivel básico. Este diseño y su realización en una clase modelo se evalúan posteriormente junto con los sinodales.

secretaría general

Como sinodales para ambos exámenes parciales fungen:

a) El Director del Departamento de Capacitación y Formación Didáctica del IG, Cd. de México, en representación de la Comisión Académica de la parte alemana;
b) La Coordinación de la Sección de Alemán en el Departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara;
c) El Representante del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) en la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se califican los resultados de los exámenes parciales por separado con las calificaciones sehr gut (muy bien), gut (bien), bestander (suficiente) o nicht bestander (no aprobado).

Al haber aprobado ambas partes, el candidato habrá aprobado el examen para la obtención del Certificado y la Universidad de Guadalajara, México, el Instituto Goethe, München, Alemania, la Universidad Integrada de Kassel, Alemania otorgarán el Hochschulzertifikat zum weiterbildenden Fernstudienkurs. Fremdsprachlicher Deutschunterricht in Theorie und Praxis. Certificado Universitario para la Especialidad en la Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera (Teórica-Práctica).

A los egresados de este Programa que comprueben mínimo seis meses de práctica profesional posterior a su término y un dominio del idioma alemán equivalente al examen de nivel superior del IG (ZOP, 1000-1200 hrs./ clase) se ofrece solicitar ante el IG una beca para un seminario intensivo en el IG, Munich, Alemania, que tiene como principal contenido la didáctica de la cultura y civilización alemanas y que termina con un examen teórico y uno práctico.

Secretaría General

OCTAVO. Costo dos salarios mínimos mensuales por semestre.

NOVENO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2003
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
C. Víctor Alfonso Villalobos Romo

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Ing. Enrique Solórzano Carrillo
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243. 2428. 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., sí, el consejero José Sánchez.

Director de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez: Nada más una inquietud, que aunque se manifestó después que el total de horas era de 400 y 200, pero previo a eso hay una parte dentro de los Resolutivos que dice que deben de llevar unos cursos con los que sean al menos 30 horas y en otro dice al menos 10 horas, entonces yo no sé si esas 30 o "al menos" debería de ser nada más "30" o "10 horas" dentro del Resolutivo porque en esto no sé si es, la sumatoria de las mismas da las 400 ó si es un Resolutivo especial de ése de "al menos".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, yo solicitaría a algún miembro de la Comisión si pudiera explicar esta inquietud del consejero Sánchez, sí el consejero Juan Manuel Durán.

Secretaría General

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Yo confieso que no conozco este detalle de memoria del Dictamen, pero el Dictamen fue revisado cuidadosamente con un acuerdo que tenemos con el DAAD y con los estándares internacionales para la formación de profesores en Enseñanza del Alemán. Yo no recuerdo si se trata de un máximo, no sé la redacción, pero en lo que sí me comprometería es a revisar que efectivamente fuera correcta la redacción, el contenido y en lo demás forma parte de una estrategia de internacionalización que tenemos en la Universidad, señor Rector, y esto lo estamos trabajando con el DAAD y con el Instituto Alemán. Hay una demanda creciente de estudiantes para el Alemán que está calculada en alrededor de 600 estudiantes adicionales a los que tiene el Instituto Alemán y por parte de nuestra Enseñanza en Lenguas Extranjeras necesitamos la formación de profesores. En este sentido se trabajó en esta Especialidad para poder generar nuevos profesores para toda esta región Occidente de México y es lo que contiene. Y en lo que comenta José Sánchez yo me comprometería a cuidar que efectivamente esté correcta la redacción conforme a las normas.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, supongo que con eso queda suficientemente explicado el punto. No hay ningún otro comentario respecto a este Dictamen..., se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, señor Presidente tenemos doce dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Convalidaciones de grado:

Dictamen Nº III/2003/315*[2]

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por la C. María Belén Rodríguez Carrozzi, otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba Argentina.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

Secretaría General

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1º de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/316*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Sergio Gómez Salazar, otorgado por la Universidad de Syracuse, New York.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

---

[2] (*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1° de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/317*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Almantas Mozuras Mozuriene, otorgado por el Consejo de Ciencias de la República de Lituania.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1° de abril de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº III/2003/318*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Mauricio Díaz Calderón, otorgado por la Universidad de Montpellier III.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1º de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/319*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Rocío Calderón García, otorgado por la Universidad de Oviedo.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1º de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/336*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. María Rita Zimmer Rether, otorgado por la Escuela Pedagógica Superior de Weingarten.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1º de abril de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº III/2003/337*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. María Eugenia Suárez de Garay, otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/338*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Karime Pulido Hernández, otorgado por la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/339*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Imelda Karina Salinas Ocegueda, otorgado por la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de mayo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº III/2003/340*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Ma. del Carmen Nolasco Salcedo, otorgado por la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

Secretaría General

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/341*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Diego Ulises Carranza Sahagún, otorgado por la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº III/2003/391*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Alba Lourdes Bentos Pereira Crevoisier, otorgado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet de Padilla — Arq. Carlos Muñoz Botello
Lic. Jaime Ernesto García de Quevedo Palacios — C. René Forte Cisneros
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

... mismos que están enlistados tanto en el Listado original como en la Adenda. En el caso de que hubiera en la Adenda a efecto de que cualquier consejero pueda revisar ahí o ya con mayor detenimiento el Dictamen en lo particular en la página de Internet. Por lo tanto se sugiere aprobar en paquete como lo hemos hecho en pasadas sesiones del Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, en virtud de la información que nos da el Secretario General, esta presidencia pregunta y pone a consideración si consideran conveniente aprobar en paquete los doce dictámenes correspondientes a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, que corresponde al Listado que ustedes tienen en su poder con el contenido sintético de que se trata cada uno de esos dictámenes. Si como en otras ocasiones lo hemos hecho ustedes consideran que se puede aprobar en paquete yo solicitaría manifestarlo con su voto en caso de estar de acuerdo de forma económica... Bien, se aprueba el procedimiento. Ahora pregunto si son de aprobarse estos doce dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, mas bien someto a su consideración estos doce dictámenes conforme al Listado que ustedes tienen por si hay alguna observación o algún comentario respecto al contenido de cualquiera de ellos..., si no comentarios ni observaciones me permito preguntar si son de aprobarse estos doce dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, favor de manifestarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias. Siguiente.

Secretaría General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, tenemos enlistados 47 dictámenes (46 de pensiones y uno de beca):

Pensiones:

Dictamen Nº V/2003/076*[3]

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Marina Anaya Martínez, código: 8101906, con nombramiento de Auxiliar Operativo "B" (Jardinero), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 19 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

[3] Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35º de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 78 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 15 de noviembre de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será Rectificado o Ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Marina Anaya Martínez, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 63.27% de sus emolumentos a partir del 15 de diciembre de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 15 de noviembre de 2002, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de marzo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/137*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Yolanda Celedón Vallejo, código: 7604351, con nombramiento de Auxiliar Administrativo "C" (Bibliotecario "A"), con 36 horas semanales en la Coordinación de Bibliotecas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 26 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 02 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 3 de septiembre de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será Rectificado o Ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Yolanda Celedón Vallejo, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 86.58% de sus emolumentos, a partir del 24 de agosto de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 3 de septiembre de 2002, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de marzo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/320*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para el C. Lázaro Enrique Ladino Vizcarra, código: 7410697, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 28 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 003 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 5 de diciembre de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será Rectificado o Ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor del C. Lázaro Enrique Ladino Vizcarra, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 93.24% de sus emolumentos, a partir del 3 de diciembre de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 5 de diciembre de 2002, porcentaje que se otorga por sus

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de marzo de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/321*

Resolutivos

"... PRIMERO. Que con base en información presentada por Oficialía Mayor se revoca el Dictamen No. V/2002/552 de fecha 2 de septiembre de 2002, debido a que la antigüedad real demostrada del C. Ernesto González Vega es de 16 años.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión por invalidez con carácter definitiva a favor del C. Ernesto González Vega, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 53.28% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 30 de abril de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de marzo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/322*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Irma Celia Ríos Gutiérrez, con nombramiento de Técnico Administrativo "C", con 48 horas semanales, adscrita a la Oficialía Mayor de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Irma Celia Ríos Gutiérrez, con el 59.94% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/323*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José de Jesús Hernández Padilla, con nombramiento de Profesor Investigador Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José de Jesús Hernández Padilla, con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de abril de 2003, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/324*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Eduardo Moreno Flores, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Eduardo Moreno Flores, con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de abril de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/325*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. J. Natividad Cortés Ramos, con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" (Auxiliar Administrativo "B"), con 36 horas semanales y Salario Personalizado en la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. J. Natividad Cortés Ramos, con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/326*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Rogelio Flores Zavala, con nombramientos de Técnico Académico Titular "C", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Rogelio Flores Zavala con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/327*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Manuel González Bartell, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 2 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Manuel González Bartell con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de abril de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/328*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Luis Antonio Jiménez Fernández, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Luis Antonio Jiménez Fernández con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/329*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Marull Tomás, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Marull Tomás con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de abril de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/330*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Rebeca Guillermina Pérez Nuño, con nombramiento de Auxiliar Administrativo "C" (Aux. Contabilidad "B"), con 36 horas semanales, y Salario Personalizado en la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Rebeca Guillermina Pérez Nuño con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de abril de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/331*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Minerva Soto Rosales, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María Minerva Soto Rosales con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de abril de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/332*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Francisco Mora González con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" (Secretaria "B"), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 29 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Francisco Mora González con el 96.57% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/333*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Antonio de Loera Escobar con nombramiento de Auxiliar Operativo "C" (Auxiliar de Conservación y Mantenimiento), con 48 horas semanales en la Coordinación de Relaciones Laborales de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 29 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Antonio de Loera Escobar con el 96.57% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/334*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Gabriel Zazueta Urrea con nombramientos de Profesor Docente Asociado "C", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 18 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 29 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Gabriel Zazueta Urrea con el 96.57% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/335*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Silvia María de la Asunción Leal Carretero, código: 8202834, con nombramientos de Profesor Investigador Titular "A", con 40 horas semanales, y Jefe de Control "B", con 8 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 21 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 91 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 13 de febrero de 2003, relativo al carácter de no permanente y que será Rectificado O Ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Silvia María de la Asunción Leal Carretero, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 69.93% de sus emolumentos, a partir del 18 de febrero de 2003 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 13 de febrero de 2003, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/342*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Fabián Becerra Jesús, con nombramiento de Auxiliar Operativo "A", con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Fabián Becerra Jesús con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/343*

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Luis Manuel Franco Calvario, con nombramientos de Jefe de Unidad "A", con 26 horas semanales, y Técnico Académico Asistente "C", con 20 horas semanales en la Coordinación General de Servicios a Universitarios de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Luis Manuel Franco Calvario con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/344*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Luz María Luna Villalvazo de Béas, con nombramientos de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 4 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Luz María Luna Villalvazo de Béas, con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/345*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Gloria Yolanda Michel López, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Gloria Yolanda Michel López con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/346*

Secretaría General

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Óscar Blanco Figueroa, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Óscar Blanco Figueroa con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/347*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Silvia Vázquez Rodríguez, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 14 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Silvia Vázquez Rodríguez con el 46.62% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/348*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Manuel Martín de Arcos, con nombramiento de Auxiliar Operativo "C", con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, Módulo "San Julián" de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 9 años de servicio y 76 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Manuel Martín de Arcos con el 29.97% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2003, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 7 de abril de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/349*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la modificación del Dictamen No. V/2003/072 de fecha 17 de febrero de 2003, a favor del C. Antonio Rodríguez García, debido a que la carga horaria es de 48 horas semanales.

SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 9 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/351*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Gloria Luz Dragonne Sánchez, con nombramientos de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 4 horas semanales, en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Gloria Luz Dragonne Sánchez con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003, por sus

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 22 de mayo de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/352*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Javier González Tello, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 6 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Javier González Tello con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 22 de mayo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/353*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Elías Isaac Muñoz, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Elías Isaac Muñoz con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

Secretaría General

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/354*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ramiro Suárez Camacho, con nombramiento de Técnico Académico Asistente "B", con 20 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Ramiro Suárez Camacho con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/355*

Secretario General

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. David Sotelo Rodríguez, con nombramiento de Técnico Operativo "B", con 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. David Sotelo Rodríguez con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1° de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 22 de mayo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2003/356*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Javier Azpeitia Santos, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Javier Azpeitia Santos con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/357*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Roberto Sectier Carrillo Macías, con nombramientos de Profesor Docente Titular "A", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 4 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y Profesor Docente Titular "A", con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Roberto Sectier Carrillo Macías con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/358*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Arturo Pérez y Pérez, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 2 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Arturo Pérez y Pérez con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de septiembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/359*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Carlos Rodríguez Sahagún, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Carlos Rodríguez Sahagún con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/360*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C. Herlinda Salas Gómez, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "A", con 10 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 21 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Herlinda Salas Gómez con el 69.93% de sus emolumentos a partir del 1º de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/361*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión con carácter de temporal para la C. Rosa María Patiño Beltrán, código: 9013393, con nombramiento de Profesor Investigador Asociado "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario del Sur de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 13 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter temporal, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 09 de Ciudad Guzmán, Jalisco, de fecha 3 de febrero de 2003, relativo al carácter de no permanente y que será Rectificado o Ratificado por este órgano colegiado universitario en un período de dos años a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor de la C. Rosa María Patiño Beltrán, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 43.29% de sus emolumentos a partir del 16 de febrero de 2003 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 3 de febrero de 2003, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es provisional, mismo que será modificado o ratificado, dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/404*

Secretaría General

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Sergio Humberto Moreno Jiménez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 28 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Sergio Humberto Moreno Jiménez, con el 93.24% de sus emolumentos a partir del 15 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de junio de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/406*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. Cirilo Martínez Lomelí, con nombramiento de Auxiliar Operativo "C", con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 23 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Cirilo Martínez Lomelí con el 76.59% de sus emolumentos a partir del 15 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

Secretaría General

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeño sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de junio de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/407*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Benito Blandón Úbeda, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de la Ciénega de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Benito Blandón Úbeda con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 15 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de junio de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/408*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Pedro Cuevas Íñiguez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Pedro Cuevas Íñiguez con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 15 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de junio de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/409*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Emma Romero García, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Emma Romero García con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 15 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de junio de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/410*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Guadalupe Toscano López, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 40 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 7 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 13, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María Guadalupe Toscano López con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 15 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 4 de junio de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº V/2003/411*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Carlos Ernesto Ochoa, con nombramiento de Técnico Administrativo "E", con 36 horas semanales, con Salario Personalizado en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Carlos Ernesto Ochoa con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº V/2003/412*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Concepción González de Anda, con nombramiento de Técnico Especializado "B" (Enfermera), con 30 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Concepción González de Anda con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 16 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2003 ...".

Dictamen Nº V/2003/413*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alfredo Álvarez Hernández, con nombramiento de Técnico Operativo "C" (Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Alfredo Álvarez Hernández con el 100% cien porciento de sus emolumentos a partir del 162 de junio de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Dr. Abel Hernández Chávez
Dr. Daniel Ortuño Sahagún

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
C. Martha Irbeth Camacho Preciado

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Secretaría General

Beca:

Dictamen Nº V/2003/444*[4]

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca completa a ka C. Carmen Leticia Borrayo Rodríguez a fin de concluir el Doctorado en Educación en la Universidad Lasalle, por cinco meses a partir del 1° de febrero al 30 de junio de 2003 por única vez.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de beca completa se acompaña de los siguientes conceptos: manutención mensual de acuerdo al tabulador vigente y el pago por colegiatura al presentar los recibos correspondientes.

[4] Dictamen aprobado y ejecutado en términos del último párrafo del artículo 35° de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 6 de junio de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Dr. Abel Hernández Chávez
Dr. Daniel Ortuño Sahagún
Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
C. Martha Irbeth Camacho Preciado

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

... tanto del Listado original como de la Adenda de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, y como en pasadas ocasiones se sugiere su aprobación en paquete.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien de la misma manera me permito preguntar si aprueban el procedimiento de votación en paquete de estos 47 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, que corresponden a 46 de pensiones y uno de una beca, y que obran es su poder en un Listado normal y en la Adenda que les fue entregada. De estar de acuerdo con el procedimiento favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Están a su consideración estos 47 dictámenes por si hay alguna observación o planteamiento..., de no ser así esta presidencia pregunta si son de aprobarse estos 47 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, que corresponden 46 a pensiones y una a una beca, si están de acuerdo favor de manifestarlo con su voto..., aprobados estos 47 dictámenes. Pasamos al siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Rector tenemos enlistados 35 dictámenes que nos envía la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, tanto en el Listado original como en la Adenda, y de los cuales son:

<u>Programa de Estímulos a la Superación Académica IV (Proesa IV)</u>:

Dictamen Nº VIII/2003/078

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen como Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, a nombre del C. Ruiz López Mario Alberto, emitido por la Comisión

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina como Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, al C. Ruiz López Mario Alberto, adscrito al Departamento de Botánica y Zoología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 6 de febrero de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/433

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, a nombre de la C. Gudiño Cabrera Graciela, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina a la C. Gudiño Cabrera Graciela la categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Biología Celular y Molecular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. , 29 de mayo del 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Dr. Jorge E. Segura Ortega
Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT):

Dictamen Nº VIII/2003/350

Secretaría General

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen de categoría de Profesor Asociado "B", a nombre del C. Romanillos Palerm Juan Antonio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre del C. Romanillos Palerm Juan Antonio, adscrita al Departamento de Ingeniería de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 16 de mayo de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Dr. Jorge E. Segura Ortega
Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Programa Especial para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales (PROFORTA):

Dictamen Nº VIII/2003/362

Secretaría General

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Rodríguez Silva Rosa María, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se declara Ganadora a la C. Rodríguez Silva Rosa María para ocupar de manera temporal la Plaza No. 157-09 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Ciencia Psicológica del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán, Módulo Unión de Tula, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de marzo de 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen Nº VIII/2003/363

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Canales Ramos Susana Adriana, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No.117-04 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Ciencia Psicológica del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Secretaría General

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/364

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Canales Ramos Susana Adriana, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 117-05 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Ciencia Psicológica del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/365

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Alcalá Durán Rodolfo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 038-01 de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Lengua Española del Departamento de Lengua y Literatura, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, del Sistema de Educación Media Superior

Secretaría General

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/418

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Navarro Becerra Ernesto, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Se declara Ganador al C. Navarro Becerra Ernesto para ocupar de manera temporal la Plaza No. 99-06 de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Ciencias Biológicas del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/419

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Encarnación Jiménez Salvador, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el cual también se declara desierta la Plaza 156-02, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres.

SEGUNDO. Se declara Ganador al C. Encarnación Jiménez Salvador para ocupar de manera temporal la Plaza No. 156-02 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/420

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Contreras Martínez Rafael, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 97-02 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Socio-Histórica del Departamento de Ciencias Histórico Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, Módulo de Mazamitla, del Sistema de Educación Media Superior.

Secretaría General

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/421

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Calleros Fletes Aurora Georgina, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el cual también se declara desierta la Plaza No. 156-06 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres.

SEGUNDO. Se declara Ganadora a la C. Calleros Fletes Aurora Georgina para ocupar de manera temporal la Plaza No. 156-06 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/422

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Ramírez Velázquez José Francisco, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el cual también se declara desierta la Plaza No. 156-11 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac.

SEGUNDO. Se declara Ganador al C. Ramírez Velázquez José Francisco para ocupar de manera temporal la Plaza No. 156-11 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/423

Secretaría General

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Fajardo Mercado Vicente, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina No Ganador al C. Fajardo Mercado Vicente para ocupar de manera temporal la Plaza No. 156-11 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Filosofía del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, Módulo Villa Atoyac, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº VIII/2003/424

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica el Dictamen de No Concursante a nombre del C. Cuevas García Juan Manuel, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 154-09 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lenguaje Matemático del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tala del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Secretaría General

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/425

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Rodríguez Brambila Juan Manuel, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 157-03 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/426

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Tejeda Rizo Eduardo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 035-04 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en las Área de Física y Química del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, Módulo de Ayotlán, del Sistema de Educación Media Superior.

Secretaría General

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/427

Resolutivos

"... PRIMERO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Yánez Torres Eduardo Desiderio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 038-20 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Lengua Española del Departamento de Lengua y Literatura, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, Módulo San Diego de Alejandría, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/428

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Robles Serratos José de Jesús, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 035-03 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, Módulo Ayotlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de mayo del 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/429

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica dictamen de No Concursante a nombre de la C. Machuca Vázquez Ana Elisa, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 163-05 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Ciencias Biológicas en el Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo de Tototlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Secretaría General

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/430

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el Dictamen de Ganador a nombre del C. Nieves Reyes Aureliano, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se declara No Concursante al C. Nieves Reyes Aureliano para ocupar de manera temporal la Plaza No. 163-05 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Ciencias Biológicas en el Departamento de Ciencias Experimentales, adscrito en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Tototlán, del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de enero del 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº VIII/2003/431

Resolutivos

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Rodríguez Lares Gabriel Antonio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 118-01 de Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Socio-histórica del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Sayula del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº VIII/2003/432

Resolutivos

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Yánez Torres Eduardo Desiderio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la Plaza No. 038-19 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, en el Área de Lengua Extranjera del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno, Módulo San Diego de Alejandría, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Secretaría General

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 22 de mayo del 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Dr. Jorge E. Segura Ortega

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004:

Dictamen Nº VIII/2003/392

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Francisco Orozco López de 710, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Francisco Orozco López un total de 860 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº VIII/2003/393

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Jaime Santillán Santana de 694, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Jaime Santillán Santana un total de 844 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/394

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Jesús Raúl Brihuega Velázquez de 725, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Jesús Raúl Brihuega Velázquez un total de 910 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Secretaría General

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/395

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado a la C. Laura Patricia Haro Jiménez de 596, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar a la C. Laura Patricia Haro Jiménez un total de 875 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº VIII/2003/396

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Jorge Humberto Medina Villarreal de 590, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Jorge Humberto Medina Villarreal un total de 620 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/397

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. José Rogelio Orozco Hernández de 916, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. José Rogelio Orozco Hernández un total de 960 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Secretaría General

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/398

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Ramiro Rivera de 760, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Ramiro Rivera un total de 810 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº VIII/2003/399

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Iván Elpidio Morales Zambrano de 599, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Iván Elpidio Morales Zambrano un total de 725 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/400

Resolutivos

Secretaría General

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado a la C. Gloria María Ortiz Ortiz de 560, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar a la C. Gloria María Ortiz Ortiz un total de 630 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 10 de abril de 2003 ...".

Dictamen Nº VIII/2003/401

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado a la C. Luz María Galán Briseño de 705, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar a la C. Luz María Galán Briseño un total de 820 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 10 de abril de 2003 ...".

Secretaría General

Dictamen Nº VIII/2003/402

Resolutivos

"... PRIMERO. Se revoca el puntaje otorgado al C. Eduardo Santana Castellón de 825 puntos determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO. Se resuelve otorgar al C. Eduardo Santana Castellón un total de 850 puntos, de acuerdo con la Tabla de Evaluación anexa, para que el académico esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase al expediente de la dependencia

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 10 de abril de 2003.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina — Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Dr. Jorge E. Segura Ortega — Mtro. José Claudio Carrillo Navarro
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Secretaría General

Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Dictamen Nº VIII/2003/434

Resolutivo

"... ÚNICO. Se ratifica Dictamen de Ganador a nombre del C. Michel Parra Héctor Cruz, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal la Plaza vacante CUCBA07-01 de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 29 de mayo del 2003 ....".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº VIII/2003/435

Resolutivos

"... PRIMERO. Se ratifica la resolución de No Ganadora a nombre de la C. Presas González Ma. de Lourdes, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para ocupar de manera temporal en la Plaza CUCBA07-01 de Profesor Docente Titular "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

SEGUNDO. La C. Presas González Ma. de Lourdes queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

En su oportunidad ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Secretario General

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 29 de mayo de 2003

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Dr. Jorge E. Segura Ortega

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Mtro. José Claudio Carrillo Navarro

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

... Se sugiere su aprobación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, nuevamente pregunto si aprueban el procedimiento de aprobar en paquete estos 35 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, correspondientes a los

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

dictámenes que ya mencionó el Secretario General, si están de acuerdo en el procedimiento favor de manifestarlo levantando su voto en votación económica..., aprobado. Están a su consideración estos 35 dictámenes, de los cuales corresponden dos al Programa de Estímulos a la Superación Académica IV, uno a CONACyT, 19 al Programa Especial para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos Regionales, once al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2003-2004, y dos del Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por si hay alguna observación o algún comentario..., de no haber ninguno esta presidencia pregunta si son de aprobarse estos 35 dictámenes favor de manifestarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias. Bien, con esto llegamos al último punto del Orden del día que es el que se refiere a Asuntos varios, por lo cual esta presidencia abre el listado de temas que quieran inscribir para ser desahogados de inmediato..., el Vicerrector inscribe un tema.

Secretaría General

Vicerrector Ejecutivo, MC´s. Ricardo Gutiérrez Padilla: Sí, la posibilidad de resolver en nombre del Consejo de rectores la propuesta que presentamos al pleno del Consejo General Universitario para la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional en su versión denominada "Puesta a Punto de la Red Universitaria".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, es someter a consideración la aprobación de la "Puesta de Punto de la Red Universitaria. Plan de Desarrollo Institucional. ¿Hay algún otro tema...?, sí el Secretario General.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, un Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad, enlistado de última hora en esta Sesión del Consejo General Universitario, para la creación de la Operadora Parque Industrial Los Belenes, y quiero registrarlo señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay algún otro tema...? Bueno, de no haber más temas entonces pasamos a desahogarlos.

Alumno de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Gustavo Campos Velazco: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, el consejero Gustavo Campos Velazco quiere inscribir un tema.

Alumno de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Gustavo Campos Velazco: Muchas gracias señor Rector, solamente y como ya le habíamos pasado una carta de los compañeros de Sociología, Letras y Filosofía acerca de los Cursos Intensivos de Verano en los cuales...

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Quiere dar lectura a esa carta...?

Alumno de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Gustavo Campos Velazco: No señor Rector; no traigo esa carta mas sin embargo..., ya se la dieron a usted, y sin embargo una de las propuestas que proponen los compañeros es que realmente...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver compañero, ahorita es nada más para proponer los temas y posteriormente vamos a desahogarlo. ¿Cuál sería el tema que usted inscribe...?

Alumno de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Gustavo Campos Velazco: Los Cursos de Verano.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Cursos de Verano, perfecto. ¿Hay algún otro tema...?, bueno entonces están enlistados tres temas, el primero propuesto por la Vicerrectoría que es la Puesta a Punto de la Red Universitaria, Plan de Desarrollo Institucional; el segundo propuesto por el Secretario General y que se refiere a un Dictamen de la Comisión de Hacienda y que crea el Parque Industrial de Los Belenes, y el tercero lo propone el consejero representante de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades referente a los Cursos Intensivos de Verano (CIVE). Por favor señor Vicerrector pase a desahogar el primero.

Vicerrector Ejecutivo, MC´s. Ricardo Gutiérrez Padilla: Gracias señor Presidente. Bueno en nombre del Consejo de Rectores que el día de ayer emitió la resolución de poner a consideración del pleno del Consejo General Universitario la posible resolución, sanción de la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo Institucional que recibimos todos los consejeros universitarios al final del mes de marzo pasado y que tiene como propósito dar cumplimiento a una hipótesis planteada en la aprobación de la versión todavía vigente del Plan en el año de 1999. Como todos ustedes recordarán a partir del año 98 iniciamos un proceso de planeación que trascendiera los períodos de la Administración, que pudiera planearse una visión de mediano y largo plazo, y que fue la oportunidad en la que habiéndose clarificado de cierta manera las confusas líneas de evolución social, política y económica del país, y de una buena parte del mundo, en torno a la crisis del 95 en el caso mexicano, fue en el año de 1998 que se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de 1998-2010, una Visión del Futuro, el cual tenía como propósito lanzar digamos el desarrollo de la Universidad de Guadalajara a través de ejes que trascendieran, insisto en ello, la visión particular de un grupo de Administración en el ejercicio del cargo, de conducción universitaria. En realidad el Plan de Desarrollo Institucional se aprobó en el año 99 en su versión 1998-2010, y en él se estableció como una obligación, para efecto de mantener actual la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

plantación del desarrollo institucional, la celebración de revisiones integrales del Plan y la actualización de las estrategias, los objetivos y las metas propuestas para ir cumpliendo la etapas que la Universidad de Guadalajara se propuso alcanzar. Es así que durante el año 2002 realizamos un ejercicio amplio y participativo, de planeación participativa, digamos bajo esa nominación y organización, en el que se revisaron desde las bases y lineamientos generales de la estructura del Plan de Desarrollo vigente hasta su contemporaneidad, su pertinencia, su coherencia, su consistencia. De tal forma que a partir de lo aprendido en la trayectoria como Red universitaria, y del nuevo estado de cosas en que nos encontramos en el 2002, pues hiciéramos un ejercicio de reflexión colectiva y propusiéramos la nueva etapa del desarrollo de la Universidad. Así fue como se integró a partir del órgano de planeación de la Red, que tiene como una de sus principales atribuciones precisamente coordinar la integración del Plan de Desarrollo, en el Consejo de Rectores de la Universidad, se desarrolló una propuesta de documento que obtuvo la sanción positiva, la aprobación del Consejo de Rectores como órgano de planeación, y éste es el que todos nosotros recibimos, insisto a finales del mes de marzo. ¿Qué es lo que podríamos destacar de esta propuesta del Plan de Desarrollo...?, primero a diferencia de las versiones anteriores no pretende ser una matriz de planes, no pretende reunir todos los planes de todas las unidades funcionales o dependencias de la Red, por el contrario se mantiene en el Plan estratégico, lo que se propone es un Plan de Desarrollo a nivel estratégico para la Universidad de Guadalajara como una entidad, como una Red articulada, por lo que en esta versión ustedes van a ver una reducción significativa de su alcance o profundidad, dado que no pretende o fue su propósito incluir todos y cada uno de los planes de desarrollo de todas las dependencias. Segundo, hay una nueva redacción de la Misión institucional, de su Visión declarada al año 2010, de las Estrategias o los ejes estratégicos como les llamamos ahora en esta propuesta, sobre los cuales se estaría orientando y organizando la actividad institucional para asegurar que cumplamos con nuestra Misión y alcancemos también los elementos fundamentales de la Visión declarada. Estos seis ejes estratégicos los conocen ustedes muy bien, sobre los cuales se integra ahora la agenda de la Universidad, son: el eje de la Innovación Educativa, el de la Investigación como una auténtica fortaleza de la Universidad; el de la Dimensión Internacional en todos sus procesos académicos, de Extensión, el de contar con una gestión eficiente y apropiada para el modelo académico y el de actualizar el Gobierno y las normas para que se garantice que la operación institucional es la que deseamos y es en la que nos comprometemos todos adicionalmente. En este documento se propuso una nueva estructura de Programas y por supuesto la conceptualización de los mismos, tanto para la organización de la actividad anual de cada una de las dependencias como su reflejo en la estructura presupuestal, que de hecho esta estructura ya se aprobó en el caso de la aprobación del Dictamen del Presupuesto de 2003 por este propio órgano de gobierno, dado que el Presupuesto 2003 se construyó a través del denominado Sistema Integral de Plantación, Programación, Presupuestación y Evaluación, coloquialmente conocido como "P3E", con participación de toda la comunidad, con

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

orientación basada en proyectos desde cada una de las unidades funcionales, alienadas al Plan de Desarrollo de cada una de esas unidades funcionales, y por supuesto a los planes integradores tanto de los centros universitarios, el SEMS y los Campi, como el conjunto de la Red universitaria, incluyendo en ello por supuesto a la Administración. Esta estructura de programas ya está vigente a partir de la integración del Presupuesto 2003. Y en el cuarto elemento que caracteriza la integración de este Plan de Desarrollo es el de la identificación de los ámbitos internos y externos, es decir lo que son los factores contextuales, el entorno y el interno de la Universidad, por los cuales se pretende justificar, ubicar conceptualmente las razones de integración del Plan de Desarrollo de la manera en que se ha propuesto. Es un Plan simple, no tiene mayores complicaciones para su conceptualización, para su lectura y comprensión, y por supuesto tampoco para su seguimiento en virtud de que lo que se pretende con esto es que ahora sí efectivamente la planeación sea la base de las actuaciones institucionales y un elemento de garantía del cumplimiento de la Misión universitaria; lo que no había ocurrido en los años pasados. En el Plan de Desarrollo Institucional edición 2000-2010, una edición de futuro se planteaba la necesidad de desarrollar un sistema integral de evaluación, planeación, programación y presupuestación, identificado como las siglas de SIEPPP, que ahora hemos simplemente trasmutado como identificador con el de P3E; es ése el mandato al que damos cumplimiento y lo que hemos hecho ahora es que no puede correr la planeación por una lado, la programación por otro y la presupuestación por otro. A partir de ahora y como todos ustedes bien conocen estamos hablando de un mismo proceso en el que la planeación se tiene que ver expresada luego en programas operativos, y esos programas operativos no son otra cosa que la resultante de los proyectos de actividad integrados en torno a una unidad funcional o a varias unidades funcionales, y a los ejes estratégicos en los cuales se inscriben las metas u objetivos que persigue. Por lo que a partir de este año no hay posibilidad de que el Plan vaya por una lado, los programas por otro, los proyectos por otro y los fondos por otro. Ahora no hay posibilidad de esos vacíos, contradicciones o inconsistencias dado que el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación obliga a que todo fondo institucional esté ligado a una actividad conceptuada en proyecto, ubicada en alguna dependencia responsable, con metas y objetivos perfectamente establecidos que se sancionen por los pares en los colegios departamentales, en los consejos divisionales, en los consejos de Centro, en el Consejo Universitario de Educación Media Superior, en los consejos de escuelas en el caso de las preparatorias y otros planteles del SEMS, hasta que se integran todos ellos junto con la propuesta de la Administración General, y eso nos da efectivamente un sistema integral de planeación, programación, presupuestación y evaluación. Lo que es el P3E es y de hecho existe y ya ha empezado a operar en realidad deviene de esta aproximación en la que hemos declarado de manera explícita un modelo académico, un modelo de organización académica y un modelo de gestión que propicie la operación académica de la Institución, y un sistema de gobierno y normas que garanticen que efectivamente se cumplan nuestros

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

propósitos, que efectivamente demos las mejores respuestas sociales de la actuación institucional, en resumen diría eso es lo que el Plan contiene. A partir de ahora ya no sería necesario insistir en la argumentación de que el Plan sea revisable cada tres años en virtud de que entrando en vigencia el Sistema Integral de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, el P3E, el Plan se revisa cada año, de hecho la primera "P" del P3E es la "P" de la Planeación, cada vez que hagamos presupuesto cada dependencia de la Universidad tendrá la oportunidad de actualizar su Plan, no tendrá que esperar tres años, lo puede hacer en línea y registrar en el Sistema Integral sus ajustes de estrategia, de objetivos, de metas, de formas de organizarse, de tal manera que no tenga que ser un proceso que deba esperar tres años. La planeación es viva, es activa, es participativa y es en línea, por lo que no habrá necesidad entonces de insistir en la revisión de cada tres años porque será revisada cada año, sin que esto obligue a todos a modificar; simplemente se abre la ventana de actualización del Plan y aquellos que encuentren, aquellas comunidades que encuentren la necesidad de hacer ajustes podrán realizarlos. Esos ajustes de planeación luego tendrán que ser expresados en ajustes de programación y por supuesto en ajustes de presupuestación y operación. Entonces, en concreto la propuesta que tenemos a acá, ahora denominada "Puesta a Punto de la Red Universitaria", lo que pretende es hacer eso, expresamente eso, poner a punto, poner al día, actualizar, afinar las estrategias de desarrollo de la Institución, asegurar que caminemos en la dirección de la Visión manifiesta y que cumplamos en todos los frentes y en el mayor índice posible con los preceptos de la Misión de la Universidad de Guadalajara. Es una propuesta que el Consejo de Rectores presenta en términos de sus atribuciones formales y que corresponde al Consejo General Universitario sancionar para su plena entrada en vigor.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, está a su consideración esta propuesta que acaba de explicar el señor Vicerrector y que es la adecuación del Plan de Desarrollo Institucional, que es producto del trabajo colegiado del Consejo de Rectores, que es el órgano de planeación de la Red universitaria, está expresado ya en este documento y la propuesta concreta es que este Consejo General Universitario pudiera aprobarlo, digamos avalarlo con su voto. En principio pongo a su consideración este documento por si hay algún comentario o alguna información o duda.

Alumno de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Carlos Manuel Morales Ponce de León: Quisiera hacer dos observaciones, la primera ya una vez ya contestada pero quisiera mencionarla es que en el Plan de Desarrollo de Extensión no viene considerado el deporte, cosa que es esencial en la formación integral de los alumnos, queda contestado ya con lo que dijo el señor Secretario. Y la segunda es una observación técnica, más que nada me gustaría comentar que en la página número 32 en el apartado de Internacionalización están duplicados dos párrafos.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿En cuál página...?

Alumno de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Carlos Manuel Morales Ponce de León: En la página 32, es el apartado de Panorama Internacional de la Educación Superior, el primero de la página 32, sería el segundo, o sea el primero y el tercero están duplicados, y el último de la página 31 y el segundo de la 32 también están duplicados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, simplemente es un error de edición, corregir simplemente la edición. En el fondo había otro consejero, si le pueden pasar el micrófono.

Alumno de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Humberto Maldonado García: El Plan se me hace muy bien desarrollado, sobre todo como se muestra ahí en el esquema de la página 57, el hecho de que el modelo de enseñanza esté centrado en el estudiante pues es algo que nos resulta muy satisfactorio. Quisiera mencionar algunas observaciones sobre tres puntos que fueron de particular interés, el primero tiene que ver con la Internacionalización, ahí en la Visión en la página quince, en el sexto punto se habla de que "se fomenta la movilidad de los alumnos y profesores mediante intercambios", y en la página 16 en el primer punto se habla de una "distribución equitativa de recursos según criterios compartidos de alto rendimiento y calidad", esto es algo que nos interesa porque en este año no hubo recursos para la movilidad de estudiantil, entonces dónde está esto de una distribución equitativa de estos recursos, esto es algo que nos preocupa como estudiantes sobre todo si es parte de la Visión de la Universidad el que se comente la movilidad estudiantil, y esto no se puede lograr si no hay recursos porque como sabemos nuestra Universidad es pública y muchos de los estudiantes pues no poseen los medios para llevar a cabo esto. Se me hizo muy bien lo que se menciona en el eje estratégico, en la página 26, el punto 6.1 que se comenta el Dominio de Lenguas Extranjeras, eso se podría hacer desde la Preparatoria para que se fuera logrando esto de crear un ambiente de bilingüismo. Con respecto a los problemas para lograr esto que se menciona en la página 51, los problemas 5, 6, 7 y 12 en particular hablan de que "no hay un adecuada promoción para la salida de estudiantes al extranjero", esto también tiene que ver con los recursos, no hay una promoción efectiva de becas, hay una cantidad excesiva de trámites, y esto es cierto porque pueden llevar incluso a veces hasta un año para que alguien salga, y el punto 12 que de nuevo es "fomentar el aprendizaje de idiomas". Pienso que se deben tomar medidas concretas para llevar a cabo los planes que se muestran aquí. Con respecto a la Investigación ahí en la página 19 se habla de la Políticas generales, y en el quinto punto se habla de "privilegiar la incorporación temprana de los estudiantes a la investigación", hay programas para lograr esto como es el de los Veranos de Investigación Científica, en particular el de "Delphi" que es un Programa que las instituciones apoyan, sin embargo este año casi todo el presupuesto que

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

hay en Servicios Estudiantiles se destinó a Estímulos Académicos a Estudiantes Sobresalientes y para el del "Delphi" no hay fondos, no se han autorizado para los alumnos. Entonces para lograr esta incorporación temprana hay que interesar a los estudiantes en la investigación, y una forma de lograrlo es que salgan, es que vayan a otros lugares donde hay laboratorios bien equipados y puedan desarrollar su investigación. Aquí en Guadalajara también los hay pero podría desarrollarse un interés mayor si se les permitiera salir. Esto también se muestra ahí en lo puntos estratégicos, en el punto 7.2 en la página 27, la "incorporación temprana a la investigación de los estudiantes". Por último pues en lo que tiene que ver con la necesidades académicas, que pues es algo que también nos interesa mucho como estudiantes. En la página 18 se nos habla de las "metas para la innovación educativa", se nos habla de los "programas educativos que se deben de revisar y actualizar cada tres años", nosotros en algunas materias contamos con programas donde se nos enseñan cosas que ya son obsoletas, lo que habla y enfatiza este punto de que se deben revisar y actualizar. También en cuanto a que el 30 porciento de los cursos sean opcionales me parece también muy acertado, sobre todo porque al menos en mi Programa de estudios menos del 10 porciento de los cursos son opcionales; entonces eso impide que nosotros podamos pues ampliar nuestros conocimientos y nuestros intereses en cuanto a la Carrera. Un punto también muy importante es que se menciona que "los cuerpos académicos integren cuando menos un estudiante de alto rendimiento", cuando se forman o cuando se están creando, esto se me hace muy importante sobre todo porque en la página 41 en el antepenúltimo párrafo menciona que "los requisitos de constitución y modificación de departamentos son poco demandantes en lo que se refiere a la talla de la plantilla académica". Si se incorporara un estudiante de alto rendimiento a los cuerpos académicos pues sería algo que mejoraría bastante esto. Por otro lado también es vergonzoso que algunos maestros hayan sido promedios mediocres mientras fueron estudiantes en la Universidad y ahora los tenemos dando clases. Es necesario, como se menciona en la página 42, que se cuente con cuerpos académicos sólidos si queremos crear estudiantes de un buen nivel y que sean competitivos. En la página 49, como un problema precisamente se menciona el "crear mecanismos que nos permitan evaluar el impacto y la trascendencia de la docencia y el nuevo modelo de enseñanza de aprendizaje", actualmente contamos con algunos mecanismos pero son ineficaces, por ejemplo están las evaluaciones a los maestros que se hacen de manera electrónica, pero no se certifica que sea algo, que sea lo que el alumno siente realmente. Yo podría agarrar la lista, copiar los códigos de todos mis compañeros, meterme y evaluar como si fuera todos ellos, porque no se tiene que ingresar con un NIP ni nada de eso, para contestar estas encuestas lo único que tiene que hacer uno es introducir su código y ya, entonces quién nos muestra que realmente se está evaluando a los maestros de la forma correcta. Más bien debería crearse un mecanismo que nos asegure que cada alumno está evaluando a sus maestros y que se tomen medidas cuando se hagan estas evaluaciones, si un maestro resulta deficiente pues hay que prescindir de él, así como prescindimos de los alumnos que se ve que no sirven, que nada más

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

están siendo una carga para la Universidad; lo mismo debería hacerse con los maestros. También en la página 39 en el párrafo 6 se nos habla de que la comunicación entre profesores de diversas asignaturas es uno de los objetivos del modelo departamental, y que se debe favorecer la constante revisión de los planes y programas de estudios para evitar duplicaciones innecesarias de cursos en toda la Institución, y lo que tenemos es que muchas veces la mitad del Programa de un curso es lo que ya se vio en otro, por eso a veces a los maestros no les alcanza el tiempo para cumplir con el Programa porque parte del Programa es hacer un repaso de lo que ya se vio en otros cursos. Entonces lo que contempla el Plan es muy ambicioso y esperemos que se logre, deseamos realmente que todo esto que se contempla ahí se aplique en nuestra Universidad para tener una Universidad de primer nivel, pero también queremos que se tomen medidas concretas. Yo señalaba algunos de los problemas que percibí, a lo mejor mis compañeros ven otros, pero lo que queremos es que esto no quede en un plan nada más sino que se tomen medidas concretas.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias compañero; muy valiosas y muy importantes sus observaciones. Lo felicito además por el análisis tan profundo y exhaustivo que hizo del documento. Hay alguna..., el Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, MC´s. Ricardo Gutiérrez Padilla: Me gustaría comentar algunos de los asuntos que se han señalado aquí y que se me hacen realmente muy interesantes y qué bueno que se haga una lectura tan cuidadosa y crítica de la propuesta, eso es muy conveniente para la Red. Empiezo por la parte de deporte, lo que estamos haciendo ahora es que deporte se integra digamos en fomento de práctica de vida sana, se integra a la formación más que una actividad de extensión ocasional y demás se corre como uno de los ejes del modelo académico para que sea parte, digamos no solamente de contextos sino de las actividades propiamente formativas en la aproximación de desarrollar no solamente los conocimientos o las habilidades para adquirir sus conocimientos o las destrezas o las capacidades de convivencia sino también la capacidad de autoconocimiento, de comprensión de quién soy, qué busco, qué hago, cómo me cuido, etcétera. Entonces estamos tomando la multidimencionalidad del Ser en la declaración del modelo académico, y ahí se inscribe eso. ¿Qué sigue de aquí...?, bueno no está expresado como un eje estratégico porque en los talleres de planeación estratégica se consideró que era mejor inscribirlo en la conceptualización del modelo y asegurarse desde el modelo académico y de formación académica que quedara ahí, pero cada una de las dependencias de la organización que tienen como mandato normativo trabajar por ejemplo el área de cultura física o desarrollo del deporte tienen que hacer propuestas de política específica y luego programas para el cumplimiento de esas políticas que se traduzcan en acciones efectivas. El caso de ¿cómo nos aseguramos que todo esto que declaramos es nuestro propósito pase a ser una realidad...?, bueno la plataforma en la que esto tendrá qué expresarse es estructura de programas operativos, proyectos de actividad, integración y sanción de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

asignaciones financieras en el Presupuesto. El propósito es que de aquí en adelante no se otorgue ni un peso a nadie si no tiene un claro destino, y ese destino está expresado en planeación para cumplir con metas de desarrollo institucional. No en la lógica que a veces imperaba de que a veces mandábamos dinero y luego nos decían en qué lo ejercían, cuando nos dicen; ya no. Ahora es dinero para qué, en qué línea, a qué meta, cuál es tu compromiso, cómo lo vamos a medir, y después viene la "E" que va a evaluar que aquello que se decidió financiar con fondos públicos que recibe la Institución se haya logrado y se dé cuenta de haberlo logrado, y si no las razones que expliquen y justifiquen porqué y porqué no, y si sí subir la valla e ir por más en cada vuelta y en cada ciclo. En la parte de incorporación temprana por ejemplo de los jóvenes a la investigación no es que no tenga fondos movilidad estudiantil, no tiene fondos en la lógica del Presupuesto 2002; tiene ahora un elemento que se quedó todavía por definir como un fondo institucional participable. ¿Qué es esto...?, es una bolsa que tiene a su resguardo la Dirección de Finanzas pero que la Oficina coordinadora de las políticas de desarrollo de la dimensión internacional, en este caso la Coordinación de Cooperación Académica, adscrita a la Coordinación General Académica, debe proponer los criterios, lineamientos y mecanismos de convocatoria para que las personas que tengan un proyecto y una buena razón para recibir financiamiento en la lógica de la movilidad puedan concursar y deseablemente en mérito de la calidad, pertinencia, prioridad de su propuesta, de su promoción pueda recibir fondos y pueda hacerlo. Así es como se han generado un número importante de fondos, a los llamados ahora Fondos Institucionales Participables, que quedaron consignados en el Presupuesto, para incorporación de jóvenes a grupos de investigación, para publicaciones, para desarrollo de la investigación misma, para eventos de movilidad, para rediseño curricular y actualización de contenidos, para diseño, producción y entrega de nuevos modelos y ambientes de aprendizaje en modalidades no convencionales. Para todo eso hay fondos y esos fondos ya fueron la gran mayoría de ellos concursados en convocatoria pública a través de la Gaceta Universitaria, previa aprobación de criterios y mecanismos de la Comisión de Hacienda, tal y como quedó resuelto en el Dictamen de aprobación del Presupuesto 2003. Entonces lo que estamos haciendo es que a cada compromiso o a cada propósito o elemento desiderativo, cualquier deseo, o cualquier gran ambición institucional que se plantea en el Plan llegue a alinearse muy claramente con políticas, con programas y con recursos, y la lógica es concurso, competitividad, rendición de cuentas del uso de los recursos para asegurarnos que esos recursos se estén aplicando en aquello que es más necesario. Por ejemplo "contratación de profesores", ¿qué estamos proponiendo ahora...?, hay un fondo para creación de plazas académicas, para incorporación de nuevos profesores con perfil de calidad deseable, bajo los criterios del Programa de Mejora del Profesorado que forma parte del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación Pública, ¿en qué consiste...?, nuevos ingresos para ese tipo de puestos de trabajo sólo personal con perfil de excelencia o por lo menos deseable: doctores en ciencias, obra publicada, trayectoria académica de calidad, etcétera. Siempre las propuestas deben hacerse

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

no para personas en particular o sólo para personas, sino la promoción tiene que contextualizarse en la constitución o fortalecimiento de un cuerpo académico, que a su vez deberá estar formando parte matricialmente de departamentos y programas académicos, junto con líneas de investigación cuando sea el caso, de tal manera que no dejemos cabos sueltos. Si vamos a contratar a una persona o vamos a proponer la incorporación de una persona, esa es una persona que nos hace falta, esa es una persona que nos conviene tener, no es alguien que se nos cruzó en el camino, y tiene que responder a diseños de constitución, fortalecimiento de cuerpos académicos y con reglas claras. No más incorporaciones discrecionales, no más contrataciones subóptimas de esos promedios malos, de estudiantes malos que resultan profesores peores. Absolutamente de acuerdo con el reclamo de que si los estudiantes que no dan la nota deben salir, pues igual con los profesores; los profesores que no dan la nota se tienen que ir; absolutamente de acuerdo. ¿Dónde vamos a reflejar eso y cómo se tendrá que reflejar...?, en reformas del área de gobierno, del sistema de gobierno y normas en la reforma integral del Estatuto del Personal Académico y del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), esa "P" que nunca se ha tocado aquí, por eso es que no hemos promovido una reforma de EPA y RIPPPA antes, si se aprueba este Plan a partir de la aprobación entonces vamos a las políticas específicas, a los concursos que nos hacen falta, y a revisar integralmente todo el conjunto de gobierno y normas para asegurarnos que ese sistema de gobierno y normas logre y permita siempre que se cumplan los propósitos institucionales declarados, que nuestros compromisos declarados tengan también un gran compromiso de actuación y cumplimiento, que la palabra empeñada no sea meramente una declaración sino un arreglo institucional para recuperar y tener a buen resguardo siempre esa palabra empeñada. En términos generales es lo que está en el fondo; esto y P3E es la propuesta de la Administración para asegurarnos que de aquí en adelante no tengamos manejos discrecionales o cuasidiscrecionales de la operación institucional, y que los fondos de la Universidad que recibe de las contribuciones de los ciudadanos mexicanos se apliquen en los compromisos sociales para los cuales esta Universidad existe.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Existe algún otro comentario respecto de este documento..., bien de no ser así entonces esta presidencia pone a su consideración este documento del Consejo de Rectores que actualiza el Plan de Desarrollo Institucional en los términos y con la filosofía que ya ha sido comentada aquí por algunos de los consejeros y por el Vicerrector de la Universidad. De aprobar ustedes este documento favor de manifestarlo por favor con su voto en votación económica..., queda aprobado, muchas gracias. Vamos al siguiente punto que es la propuesta del Secretario General y se refiere a un Dictamen de la Comisión de Hacienda que crea la Operadora Parque Industrial de Los Belenes, por favor señor Secretario exponga el caso.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Gracias señor Presidente. Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad presentan a este órgano máximo de gobierno una propuesta turnada por el Rector General, proveniente del Corporativo de Empresas Universitarias, en la que se plantea la creación de la empresa universitaria denominada "Operadora Parque Industrial Los Belenes".

Dictamen Nº II/2003/445

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación de la empresa denominada "Operadora Parque Industrial Los Belenes", como una instancia integrante del Corporativo de Empresas Universitarias.

SEGUNDO. La Operadora Parque Industrial Los Belenes tiene por objeto:

I. Administrar el Parque Industrial;
II. Mantener y conservar el Parque Industrial;
III. Comercializar los espacios con empresas que reúnan el perfil del Parque Industrial de acuerdo a las políticas establecidas para el caso, y
IV. Capitalizar financieramente el proyecto.

Secretaría General

TERCERO. El Consejo de Administración Corporativo deberá aprobar la estructura orgánica, así como los recursos humanos y financieros de la empresa universitaria Operadora Parque Industrial Los Belenes.

CUARTO. La empresa universitaria Operadora Parque Industrial Los Belenes, contará con la siguiente estructura orgánica:

I. Un Consejo de Administración;
II. Un Director, y
III. Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración Corporativo.

QUINTO. El Consejo de Administración estará integrado de la manera siguiente:

I. El Director General Corporativo, o quien éste designe;
II. El Director de la empresa universitaria Operadora Parque Industrial Los Belenes, quién fungirá como secretario y sólo tendrá derecho a voz;
III. El Titular de la Dirección Corporativa de Estrategias de Negocios;
IV. El Titular de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

V. El Titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara relacionada con la naturaleza de la empresa;
VI. El Titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa;
VII. Hasta tres especialistas con conocimiento en el área relacionada con la naturaleza de la empresa universitaria, y
VIII. Los demás que el Rector General considere conveniente que participen.

El Rector General designará al Presidente del Consejo, así como a los consejeros en los que se refieren las fracciones V, VI y VIII.

El cargo de consejero será honorífico.

SEXTO. Serán atribuciones del Consejo de Administración de la empresa universitaria Operadora Parque Industrial los Belenes las siguientes:

Secretaría General

I. Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa.
II. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
III. Aprobar en primera instancia el Programa Operativo Anual de trabajo de la empresa y el presupuesto correspondiente;
IV. Evaluar la demanda y la calidad de los servicios de la empresa;
V. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria;
VI. Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la empresa universitaria;
VII. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimientos del mercado afín a la naturaleza de la empresa;
VIII. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa;
IX. Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la empresa;
X. Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
XI. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de la empresa se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

OCTAVO. El Consejo de Administración de la empresa sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los consejeros que asistan.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO. Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración, las siguientes:

I. Convocar y presidir las sesiones;
II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento;
III. Contar con un voto de calidad en caso de empate, y
IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración.

DÉCIMO. Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración las siguientes:

I. Sustituir las ausencias del Presidente y proponer al Consejo la designación de un secretario para la sesión;
II. Levantar las actas de sesión;
III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
IV. Determinar si existe quórum para la sesión;
V. Llevar el archivo del Consejo;
VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
VII. Llevar el directorio de los integrantes del Consejo;
VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión;
IX. Encargarse de la correspondencia del Consejo y dar cuenta al Presidente, y
X. Las demás que le encomiende el Presidente o el Consejo de Administración.

UNDÉCIMO. Para ser Director de la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes se requiere:

I. Contar con el grado de Licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
II. Ser de reconocida honorabilidad, y
III. Contar con experiencia en negocios.

DUODÉCIMO. El Director de la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes durará en su cargo el tiempo que determine el Director General Corporativo dentro

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888. EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

del período de su gestión y su remoción será facultad del Consejo de Administración Corporativo a solicitud del Director General Corporativo.

DECIMO TERCERO. El Director de la empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes tiene las atribuciones siguientes:

I. Administrar la Empresa;
II. Presentar al Director General Corporativo el Programa Operativo Anual de la empresa;
III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa;
IV. Rendir mensualmente al Director General Corporativo un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta;
V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa;
VI. Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Director General Corporativo;
VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General Corporativo;
VIII. Rendir los informes que solicite el Director General Corporativo, y
IX. Proponer todo a aquello que contribuya al crecimiento de la empresa.

Secretaría General

DECIMO CUARTO. La empresa Operadora Parque Industrial Los Belenes se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo.

DECIMO QUINTO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidos por las autoridades universitarias competentes.

DECIMO SEXTO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de recursos deberá hacerse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria.

DECIMO SÉPTIMO. El director de la empresa tiene la obligación de retener los impuestos correspondientes e ingresarlos en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para su entero en la declaración respectiva.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de esta obligación el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

DECIMO OCTAVO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa universitaria se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere.

DECIMO NOVENO. La empresa Administradora del Parque Industrial Los Belenes se regirá de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias.

VIGÉSIMO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Secretaría General

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio de 2003

Las Comisiones de Hacienda y Normatividad

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Salvador Mena Munguía
Lic. Adalberto Ortega Solís
Dr. Samuel Romero Valle
C. Nicolás Becerra Ramírez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que crea la Operadora del Parque Industrial de Los Belenes..., sí, en uso de la palabra el consejero Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Rector, nada más aquí solicitando una recomendación dentro de la operación del Parque Industrial de Los Belenes se había venido trabajando a través del Departamento de Ingeniería de Proyectos, que encabeza el Dr. Juan Villalvazo, persona que conoce bastante cómo opera esto, y propongo que ojalá y se pudiera considerar su inclusión dentro del futuro Consejo de Administración para tener la participación del propio Centro Universitario, gracias.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si hay alguna otra observación o comentario..., bueno se pregunta si consideran que es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Bueno pasamos al tercero y último de los puntos enlistados que es el tema que enlistó el consejero Gustado Campos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a los Cursos Intensivos de Verano. Le pasamos un micrófono para que exponga el caso.

Alumno de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Gustavo Campos Velazco: Gracias señor Rector, una de las dudas que tienen los compañeros de nuestra División es acerca de los Cursos Intensivos de Verano, porque yo creo que ha faltado más información o mejor dicho no se ha dado a conocer bien porque hay muchas dudas entre los compañeros y ya a usted se lo han dado a conocer. Y de mi parte queremos calmar esas inquietudes porque yo creo que es uno de los puntos fundamentales para la buena realización de estos Cursos Intensivos de Verano.

Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, en uso de la palabra el consejero Juan Manuel Durán, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Efectivamente hemos tenido por parte de los estudiantes demandas por falta de información en lo que se refiere a los Cursos Intensivos de Verano; esta información ha sido difundida con mucha mayor intensidad por la Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos, quien se dirigió directamente con los estudiantes para darles a conocer directamente el Dictamen de este Consejo General Universitario. Señalarles que los Cursos Intensivos de Verano son cursos voluntarios, y que esos cursos que se darán y en esta ocasión hubo una decisión por parte de la Junta Divisional de que fueran en la sede del mismo Centro Universitario. Una de las preocupaciones es también en cuanto a los costos de los cursos, y nosotros les hemos dicho que rige la normatividad universitaria para esto. Y para quienes tuvieran problemas, o por supuesto estarían abiertas las comisiones de Condonaciones, Pensiones y Becas. Ésta ha sido la respuesta y estaremos dispuestos a dar toda la información que sea necesaria para que esto tenga el mejor desarrollo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno yo quiero comentar que hace unos días me abordó un grupo de estudiantes al salir yo de mi clase en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y me entregó un documento, y es un documento que recoge algunas de estas inquietudes. El día de ayer yo formalmente hice del conocimiento del Consejo de Rectores el contenido de ese documento que más que nada recoge algunas de las inquietudes respecto a validez o no de estos cursos. Como contiene un pliego petitorio que está dirigido específicamente a las autoridades que tienen que ejecutar este Programa, es decir piden no ejecutar este Programa, pues lo más que nosotros pudimos hacer es poner a consideración de los

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

compañeros rectores, a través de los cuales se procesó todo este Programa. Es un asunto que deriva de una decisión de este máximo órgano de gobiemo y seguramente si vuelvo a encontrarme a los muchachos, porque no me dejaron ningún domicilio y ninguna dirección, ni se acreditaron suficientemente como para poderles enviar por correspondencia o acusar recibo del asunto, pues simplemente les informaré que ya el Consejo de Rectores conoce de estas inquietudes, que se dirijan al Rector de su Centro y a las autoridades, de hecho hemos estado en relación permanente de trabajo a través del Secretario Académico de ese Centro, el Dr. Jorge Regalado, él conoce perfectamente el funcionamiento de esto, para que se aclaren todas las dudas que haya respecto de los cursos. Por supuesto no está ni en nuestra atribución ni en nuestro ánimo el cancelar este Programa que fue aprobado por el Consejo General Universitario. Yo le ruego a usted que es consejero de esa División que se los haga saber a los compañeros y pues que en todo caso se dirijan para cualquier otra duda que tengan directamente a sus autoridades locales. No sé si haya algún otro comentario respecto a esto..., el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios.

Secretaría General

Representante General del Alumnado (Presidente de la Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios), Alumno Ricardo Villanueva Lomelí: Gracias señor Rector. Yo, referente a este punto también propondría a todos los rectores de los centros universitarios y directores de las distintas divisiones, el que puedan contar con la estructura de la organización también, para hacer llegar más información de estos cursos. Yo estoy convencido, y la organización estudiantil está convencida, de que estos cursos de verano ayudan y colaboran a la flexibilidad que tiene nuestro sistema de créditos, y que bueno hemos encontrado también mucho eco en los estudiantes de tener una posibilidad de adelantar créditos, de aventajar sus materias de gente que esté dispuesta a dedicar sus meses de vacaciones para más rápido poder avanzar su carga académica, y que yo creo que lo que sí faltaría y yo me sumo a esa petición y además a tratar de dar información por medio de la Federación de Estudiantes Universitarios a todos los estudiantes para que tengan mayor conocimiento. Yo estoy convencido de que a los estudiantes que les ha llegado la información de las ventajas que tienen estos cursos de verano están totalmente de acuerdo, y es lo que tendríamos que hacer en conjunto y les propongo a las autoridades es que hagamos una estrategia representantes estudiantiles junto con las autoridades para poder darle más difusión acerca de la oferta que hay. También hay muchas dudas de qué materias se van a ofertar en cada Centro Universitario, si falta más oferta de materias, muchos alumnos que ya tomaron todas las materias que se están ofertando para el Curso de Verano, digo dudas que se generan y que por medio de los representantes estudiantiles podríamos también colaborar para que haya más información, pero estamos convencidos de que también van a abonar estos Cursos de Verano a la flexibilidad que todos queremos que tenga nuestro sistema de créditos en el nivel superior.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. El consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Solamente para comentar respecto de este asunto de los Cursos de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Verano que se llaman así "Cursos Intensivos de Verano", tres cosas que cuando menos en el escrito que se nos hizo llegar ayer al Consejo de Rectores y que leí más tarde porque no pude asistir al mismo, pero me fue entregado por el Secretario Académico del Centro, sí me parecería interesante aclarar. Primero, todas las universidades desarrolladas del mundo tienen semestre de verano, no hay ninguna novedad aquí, o sea existe en toda buena universidad del mundo el semestre de verano, primera cuestión; segunda, es un semestre más intensivo porque es un semestre que regularmente dura ocho semanas en cualquier universidad de Estados Unidos o qué se yo, Canadá, dura ocho semanas y en algunos casos siete, y efectivamente se reduce la cantidad de cursos que los estudiantes pueden tomar porque los toman más intensivos, pero sí me llamo mucho la atención de que en ese escrito señalaba que es antipedagógico, y a lo mejor no todas las materias se prestan para ser dadas en Cursos de Verano, pero por supuesto que si un estudiante acude tres horas diariamente durante cinco días de la semana a la clase, que tiene que ver con la misma asignatura, no tiene absolutamente..., va a llevar menos cursos en global pero nos va a poder cumplir las horas. Pero además sí me llamo muchísimo la atención que se argumentara ahí que esto es en contra de los estudiantes porque más bien es a favor como lo acaba de mencionar Ricardo Villanueva. Nosotros mediante autorización especial de la Rectoría General hemos llevado estos cursos en aquellas materias en donde tenemos cuellos de botella del sistema de créditos, y que por alguna razón los estudiantes se atrasan o se rezagan o tienen mucho índice de reprobación, y ya lo habíamos llevado a cabo con cargo a otros semestres, y la verdad es que ha funcionado perfectamente. Ahora respecto de las sedes yo lo que entiendo es lo siguiente, nomás sí ahí hay que recordar dos niveles distintos, no entiendo que la sede central de los Cursos de Verano son para cumplir algo que la Universidad escasamente había cumplido hasta ahora, y que es el hecho que está contemplado en la Ley Orgánica. Cualquier persona aunque no sea estudiante de la Universidad, incluso aunque no tenga niveles de estudios suficientes, si quiere entrar a una materia o a un curso puede hacerlo, y por lo tanto si no tiene los créditos o la Preparatoria o los estudios antecedentes pues solamente la Universidad le va a dar una constancia de que aprobó si fue el caso esa materia exclusivamente, y no le va a reconocer ningún grado ningún título ni nada. Pero hasta hora, con toda franqueza, muy pocas personas pueden entrar a clases o estarían interesados a entrar a clases en cursos regulares porque claro entrar a un curso a competir con estudiantes que están en activo y todo lo demás pues no es sencillo, pero sin embargo en una sede central eso se facilita más los tiempos, y yo creo que eso está bien, al contrario abre la Universidad a la sociedad. Ahora si esto a la vez se preserva con cursos en cada uno de los centros y que sean simultáneos, yo no veo absolutamente ningún problema en alumnos que si quieren seguir inscritos en sus centros pues lo hagan o personas de otros centros..., que ese es otro aspecto que me parece que también es interesente, porque en los Cursos de Verano sí hay la posibilidad mayor de que estudiantes de otros centros vengan a tomar asignaturas de..., nosotros lo vimos porque en los anteriores Cursos de Verano en materias que ofertó el CUCEA en los Cursos de Verano se inscribieron estudiantes de toda la Red que antes no se inscribirían en los cursos normales que nosotros damos como Centro Universitario. Entonces digo sí es conveniente hacer la aclaración y por supuesto que creo que la clave está en dar la información. Sí se ha retrasado la información porque también la aprobación del

Secretaría General

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Dictamen fue en la pasada Sesión del Consejo y quizás por esto no todos hemos podido dar la información suficiente, pero si todos los rectores nos ponemos a hacerlo creo que esto quedará claro y creo que se le verán todas las ventajas, y sobre todo lo más importante: si un estudiante de la Universidad de Guadalajara no quiere cursar el semestre de verano aquí y se va a otra universidad del extranjero u otra universidad nacional, el tiempo se lo va a permitir perfectamente a ir a otro lado y regresar, o un profesor, etcétera, o sea la perspectiva realmente a mí me parece que es muy interesante y vale la pena argumentarla.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Hay algún cometario adicional sobre este tema...? Muy bien, pues entonces damos por finalizada esta Sesión no habiendo más asuntos que desahogar. Formalmente declaramos clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 14 horas con 25 minutos de este día 14 de junio, muchas gracias.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente del
H. Consejo General Universitario

Secretaría General

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario del
H. Consejo General Universitario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.